

UNIVERSIDAD SAN PEDRO

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

PROGRAMA DE ESTUDIOS DE DERECHO



**EFFECTIVIDAD DEL PROCESO DE TERMINACIÓN
ANTICIPADA PARA LA REDUCCIÓN DE CASOS EN LA
PROVINCIA DE CELENDIN, 2022**

Tesis para Optar el Título Profesional de Abogada

Autor:

CRUZADO VERA ANGELA ENMA

Asesora:

Mg. Barrionuevo Blas, Edith Patricia

COD. ORCID 0000-0001-9181-8489

CHIMBOTE-PERÚ

2025

ÍNDICE GENERAL

ÍNDICE GENERAL	i
ÍNDICE DE TABLAS.....	ii
ÍNDICE DE FIGURAS.....	iii
PALABRAS CLAVE	iv
CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD.....	v
TÍTULO	vi
RESUMEN.....	vii
ABSTRACT	viii
1. INTRODUCCIÓN.....	1
2. METODOLOGÍA	18
3. RESULTADOS	20
4. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN.....	32
5. CONCLUSIONES.....	37
6. RECOMENDACIONES.....	40
7. AGRADECIMIENTOS.....	41
8. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	42
ANEXOS	45

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Respuestas de los encuestados a la pregunta N°1	21
Tabla 2 Tipos de delitos tramitados en el Juzgado de Investigación Preparatoria de Celendín	23
Tabla 3 Respuestas de los encuestados a la pregunta N°3	24
Tabla 4 Respuestas de los encuestados a la pregunta N°4	26
Tabla 5 Respuestas de los encuestados a la pregunta N°5	27
Tabla 6 Respuestas de los encuestados a la pregunta N°6	27
Tabla 7 Respuestas de los encuestados a la pregunta N°7	28
Tabla 8 Cantidad de Expedientes resueltos con el proceso de terminación anticipada durante el año 2022	30

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1: Resultados de encuesta realizada a los fiscales, Jueza y abogados de defensores de Celendín.....	20
Figura 2: Resultados de encuesta realizada a la Jueza, fiscales y abogados de la provincia de Celendín.....	22
Figura 3: Resultados de encuesta realizada a la Jueza, fiscales y abogados de la provincia de Celendín.....	23
Figura 4: Resultados de encuesta realizada a la Jueza, fiscales y abogados de la provincia de Celendín.....	25

PALABRAS CLAVE

**Terminación anticipada, Efectividad, Reducción de casos, Procesal penal,
Derecho**

**KEY WORDS Early termination, Effectiveness, Reduction of cases, Criminal
procedure, Law**

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

Área	Ciencias Sociales
Sub área	Derecho
Disciplina	Derecho Penal
Línea	Instituciones del Derecho Procesal y Litigación oral



USP
UNIVERSIDAD SAN PEDRO

CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD

El que suscribe, Vicerrector de Investigación de la Universidad San Pedro:

HACE CONSTAR

Que, de la revisión del trabajo titulado "EFECTIVIDAD DEL PROCESO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA PARA LA REDUCCIÓN DE CASOS EN LA PROVINCIA DE CELENDIN, 2022" del (a) estudiante: CRUZADO VERA ANGELA ENMA, identificado(a) con Código N° 3617100065, se ha verificado un porcentaje de similitud del 29%, el cual se encuentra dentro del parámetro establecido por la Universidad San Pedro mediante resolución de Consejo Universitario N° 5037-2019-USP/CU para la obtención de grados y títulos académicos de pre y posgrado, así como proyectos de investigación anual Docente.

Se expide la presente constancia para los fines pertinentes.

Chimbote, 02 de enero de 2025

UNIVERSIDAD SAN PEDRO
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

Dr. JAVIER MARTÍNEZ CARRIÓN
VICERRECTOR



NOTA: Este documento carece de valor si no tiene adjunta el reporte del Software TURNITIN.

TÍTULO

**EFFECTIVIDAD DEL PROCESO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA PARA
LA REDUCCIÓN DE CASOS EN LA PROVINCIA DE CELENDIN, 2022**

RESUMEN

La presente tesis titulada “Efectividad del proceso de terminación anticipada para la reducción de casos en la provincia de Celendín, 2022”, tiene por propósito analizar la efectividad de este proceso para la reducción de casos en el Juzgado de Investigación Preparatoria y en el Ministerio Público, de esta provincia durante el año 2022. La Metodología de Investigación utilizada fue, Básica, con una muestra no probabilística porque se utilizó técnicas, instrumentos a través del cual se analizó documentos, encuestas y un cuestionario con 7 preguntas dirigidas a los Fiscales, Jueza y abogados defensores de Celendín. De acuerdo a los datos recopilados en el Juzgado de Investigación Preparatoria de Celendín, se ha encontrado dos casos resueltos mediante este proceso de terminación anticipada, relacionados al delito de agresiones en contra de las mujeres o integrantes del grupo familiar y Favorecimiento a la prostitución; asimismo, el 67% de los encuestados indican que el proceso Sí se aplica, mientras que el 44% afirma que No se aplica eficientemente en dicha provincia, el 67% de los encuestados indican que el proceso de terminación anticipada no se aplica en todos los delitos, mientras que el 44% de los encuestados señalan que si se aplica en todos los delitos. En cuanto a la valoración el 78% de los magistrados y abogados defensores encuestados señalan que el proceso de terminación anticipada si es valorado, mientras el 33% mencionan que No es valorado. De acuerdo a los resultados, se observa desconocimiento de la normativa y la falta de acuerdos entre el Fiscal y acusado y su abogado defensor, la investigación concluye que el Proceso de Terminación Anticipada no es efectivo en la provincia de Celendín, debido al bajo número de casos tramitados, demostrando que no contribuye significativamente en la reducción de casos Penales.

ABSTRACT

The purpose of this thesis entitled "Effectiveness of the early termination process for the reduction of cases in the province of Celendín, 2022", aims to analyze the effectiveness of this process for the reduction of cases in the Preparatory Investigation Court and in the Public Prosecutor's Office of this province during the year 2022. The Research Methodology used was, Basic, with a non-probabilistic sample because techniques, instruments through which documents, surveys and a questionnaire with 7 questions addressed to the Prosecutors, Judge and defense attorneys of Celendín were used. According to the data collected in the Preparatory Investigation Court of Celendín, two cases have been found resolved through this process of early termination, related to the crime of aggression against women or members of the family group and Favoring prostitution; likewise, 67% of respondents indicate that the Yes process is applied, while 44% state that it is not applied efficiently in that province, 67% of respondents indicate that the early termination process is not applied in all crimes, while 44% of respondents indicate that it is applied in all crimes. Regarding the assessment, 78% of the judges and defense lawyers surveyed indicate that the early termination process is valued, while 33% mention that it is not valued. According to the results, there is a lack of knowledge of the regulations and the lack of agreements between the Prosecutor and the accused and his defense attorney, the investigation concludes that the Early Termination Process is not effective in the province of Celendín, due to the low number of cases processed, demonstrating that it does not contribute significantly to the reduction of criminal cases.

1. INTRODUCCIÓN

En el Perú la justicia penal enfrenta una sobrecarga significativa de casos, lo que resulta en demoras prolongadas y, en muchos casos, en una justicia tardía. En este sentido, el proceso de terminación anticipada es una herramienta clave para disminuir la carga de trabajo procesal en los Juzgados Penales, permitiendo que los Procesos Penales se solucionen con mayor rapidez, este mecanismo al promover acuerdos entre el imputado y el Fiscal, busca simplificar y acelerar los procedimientos judiciales, garantizando al mismo tiempo la eficiencia y efectividad del sistema judicial.

La Terminación anticipada es un proceso especial que se ha incorporado en el nuevo CPP; cuya finalidad es terminar pronto el proceso; sin embargo, la efectividad de este proceso en la práctica no es valorado por los operadores de Justicia, en la provincia de Celendín.

El propósito principal de esta investigación es valorar la efectividad de la terminación anticipada para la disminución de casos penales en la provincia de Celendín durante el año 2022. Para ello, se analizaron datos cuantitativos y cualitativos relacionados con la implementación y los resultados de este mecanismo, así como su aceptación y percepción entre los actores involucrados (Juez de investigación preparatoria, fiscales y abogados).

Mediante un enfoque metodológico mixto, que combina análisis documental con encuestas a los principales actores del sistema judicial en Celendín, se busca proporcionar una visión integral de cómo este proceso busca reducir la carga procesal y qué mejoras pueden implementarse para optimizar su efectividad.

Con esta investigación, se espera aportar conocimientos valiosos que puedan ser utilizados para fortalecer el sistema de justicia en Celendín y en otras jurisdicciones del país, promoviendo una justicia más rápida y razonable en el poder judicial.

1. Antecedentes y fundamentación Científica

1.1 Antecedentes

Alvarón (2019), en su tesis titulada “La Terminación Anticipada Como Proceso Efectivo”, realizada en la ciudad de Huaraz, concluye que la Terminación Anticipada no es valorado por los señores Fiscales Penales en esa mencionada Provincia, por ello mismo no se está gestionando de manera eficaz, por otro lado, los acuerdos planteados tampoco son efectivos en los procesos penales.

Figuerola y Ñahuin (2019), en su tesis, concluye que uno de los efectos legales positivos es la aceleración del proceso judicial. Sin embargo, como efecto negativo, se observa que el imputado a menudo promete pagar la pensión alimentaria únicamente para evitar una sanción, utilizando esta promesa como una estrategia legal para eludir el castigo. Además, se identificaron implicaciones legales respecto a los derechos de las víctimas, ya que, aunque el proceso avanza rápidamente y se respeta el derecho del imputado a no autoincriminarse, los derechos de las víctimas se ven afectados. Esto se debe a que, a pesar de que el juez ordena el cumplimiento del pago de la pensión alimentaria y la reparación civil en un plazo específico, muchos de los condenados no cumplen con estos mandatos, perjudicando a los beneficiarios de la pensión.

Talancha (2020), en su tesis, concluye que el 75% de los Jueces opinan que la Terminación Anticipada Si se aplica eficazmente en el mencionado Distrito; del mismo modo el 100% de los señores Fiscales sostienen, que la Terminación Anticipada es eficaz, que se aplique en todos los casos, mientras el 83% de los abogados defensores también dicen lo mismo, que la Terminación Anticipada es eficaz, es una posibilidad para disminuir los procesos penales en el Poder Judicial, solo el 17% señalan que No es efectivo dicho proceso, porque se ha encontrado que el nivel de aplicación

de la Terminación Anticipada es alto en el Distrito Judicial de Amariles. Además, los jueces, fiscales muestran un alto conocimiento sobre los artículos que tratan sobre la Terminación Anticipada, principios y propósitos, por otro lado, el 50% de los abogados defensores desconocen estos art, establecidos en el NCPP la mayoría desconocen, principios y propósitos de esta figura Procesal. Y en cuanto a las causas el 50% de los Magistrados mencionan el motivo para que no se aplique la Terminación Anticipada se debe precisamente al desconocimiento de la normativa, mientras el 33% de los Jueces precisan que las causas es el desconocimiento de los abogados litigantes respectivamente. Asimismo, el 34% dicen que es por interés de los abogados que los juicios continúen y no terminen rápidamente.

Hilazaca (2019), en su tesis sostiene que el derecho a la justicia es un derecho fundamental garantizado en Nuestra Carta Magna y el derecho a la jurisdicción efectiva, desarrollado en la doctrina y jurisprudencia del Tribunal Constitucional, en esa línea la Terminación Anticipada beneficia tanto al sistema judicial como al acusado. En relación al primero, el principio de economía procesal en lo que respecta al ahorro de la fase intermedia y de juicio, disminuyendo los gastos del proceso, en el segundo caso, posibilita al acusado obtener una rebaja de la pena como un beneficio premial, así como el derecho a una efectiva protección judicial. Asimismo la actitud mayoritaria de los Jueces, Fiscales Provinciales Penales de Arequipa, reconocen la limitación legal de la Terminación Anticipada en la etapa intermedia, pero no obstante expresan su conformidad con la realización de una audiencia de Terminación Anticipada en la etapa intermedia, especialmente cuando existe un acuerdo entre el Ministerio Público, acusado y el agraviado, ya que piensan que la Terminación Anticipada en la fase intermedia mejora los principios de economía y celeridad procesal. Respecto a los procesos finalizados de manera anticipada en la fase intermedia, son 205, como podemos apreciar se

disminuye los recursos en el Poder Judicial y es una ventaja para mejorar el sistema de Justicia penal en nuestro País, de una forma más rápida con este Proceso especial.

Galvez (2017), en su tesis define que el proceso de terminación anticipada constituye un proceso especial favorable tanto para el imputado, como para la Fiscalía y el Poder Judicial, ya que el primero recibe el beneficio de reducción de la pena de una sexta parte, el segundo va disminuir otras etapas del proceso como la etapa intermedia y el juicio oral por lo que resulta ser un procedimiento de descarga de nuestro Sistema Judicial. Asimismo ha demostrado que la terminación anticipada respeta los fines inmediatos del proceso penal porque se aplica la ley en forma general al conflicto y con ello conocer la realidad de los hechos sin llegar a un eventual juicio que puede generar un gasto innecesario al estado, si el imputado a reconocido los cargos, bajo la premisa que estamos ante un proceso especial que solo se aplica con el acuerdo entre el imputado, el Fiscal y su abogado defensor con la aprobación necesaria del juez quien evaluara si esta cumple los parámetros que exige tanto nuestra norma penal como procesal.

Irigoin (2019), en su tesis titulada el proceso de terminación anticipada y la carga procesal en el Juzgado de Investigación Preparatoria de la Sub Sede Judicial de Nueva Cajamarca, 2018; indica en su trabajo de investigación como objetivo fue comparar la carga procesal de los procesos con y sin Terminación Anticipada en el mencionado Juzgado de Nueva Cajamarca, el tipo de investigación fue básica con enfoque cualitativo diseño no experimental de nivel descriptivo, comparativo y mediante muestreo no probabilística, siendo 96 expedientes culminados con y 48 si el proceso de terminación anticipada, conforme la muestra de estudio la técnica utilizada fue la observación sistemática indirecta como instrumento de recolección de datos, de acuerdo a los resultados obtenidos se evidencio

21 casos resueltos (43,8%) con el proceso de Terminación Anticipada que se dieron entre los 2 a 3 meses del año 2018, a diferencia de 35 casos (72,9%) que sin el Proceso especial, culminando entre los 5 a 11 mese del año mencionado se encontró una diferencia considerativa de carga procesal en meses de los procesos, con Terminación Anticipada. Asimismo, ha concluido que existe diferencia significativa en la carga procesal con respecto a los procesos Con y Sin Terminación Anticipada, en el Juzgado de Investigación Preparatoria de la Sub Sede Judicial de Nueva Cajamarca, 2018.

1.2 Fundamentación Científica

A. El proceso de Terminación Anticipada

La presente investigación se fundamenta en la opinión de los siguientes autores, que a continuación, se mencionara:

Para Rudy Angelica Córdova Rosales, la terminación anticipada es un proceso justo y eficaz, siempre y cuando se tramite en su debido tiempo asimismo el derecho a la libertad es un derecho fundamental de toda persona, garantizado por los Tratados Internacionales “Convención Americana de Derecho Humanos, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos”, y en el artículo, 2.24 de nuestra Constitución Política del Perú de 1993 (Córdova, 2019).

Según Benito Villanueva Haro, este mecanismo de Terminación Anticipada importa que el procesado reconozca su culpabilidad con respecto del hecho punible, con una opción de negociación acerca de la sanción a aplicar y la indemnización civil, porque es un derecho procesal penal transaccional que persigue prevenir un trámite penal innecesario logrando que el acusado tenga un beneficio de disminución de la pena a través de un acuerdo o de consenso realizado entre el Fiscal y el procesado,

con la aceptación necesario del Juez (Villanueva, 2013). Precisamente lo importante en este acuerdo de terminación anticipada es que el acusado reconozca su responsabilidad y acepte algunos cargos que le atribuyen, si no reconoce no hay trato.

Por otro lado, Freyre Raúl, indica al Proceso de Terminación Anticipada se obtiene cuando termina por adelantado la controversia, la Fiscalía y el procesado, llegan a un pacto acordado acerca de los cargos, la penalización y la cantidad que se deberá pagar en términos de reparación al agraviado (Peña, 1998).

De igual forma Florencio Mixan Mass, precisa que la negociación de la justicia penal se representa en la terminación anticipada, como el acuerdo entre los involucrados que buscan finalizar el conflicto penal o asistir en una mejor gestión del proceso penal, con mayor rapidez y economía procesal, con el objetivo de reincorporar al delincuente a la sociedad y satisfacer las necesidades de la víctima, todo ello en el contexto de los valores comunitarios (Mixan, 2012).

Según Pablo Sánchez Velarde, afirma que este sistema procesal determina las acciones del fiscal y del Juez de la investigación preparatoria, pues mediante la Terminación Anticipada, adelanta su veredicto acusatorio y emplea la transacción penal para alcanzar un pacto con el acusado y su abogado. Por otro lado, el Juez ejercerá el control de legalidad para examinar la propuesta contenida en el acuerdo para evaluar su base y posteriormente dictar sentencia (Sánchez, 2014).

De igual manera, Eliseo Gianpol, precisa que es una institución consensual que facilita la resolución de la disputa legal de manera opcional, lo que hace que el proceso especial de terminación anticipada sea más conveniente, debido a su velocidad y efectividad, frente a la convencional finalización en un proceso penal público y acusatorio (Taboada, 2009).

Liliana Rodríguez Villanueva: opina sobre los artículos, 468.inciso 6, cuando nos remite al 398 que se refiere al contenido de la sentencia absolutoria, da entender que autoriza la emisión de una sentencia absolutoria, lo que considero que es un error, porque no puede absolverse si no existe acusación. Por lo que, si el Juez considera que los hechos aceptados por el imputado no constituyen delito, porque pueden ser atípicos o existen causas que lo eximen de responsabilidad (art.20 del C.P) que le impidan condenar o cualquier otro eximente de responsabilidad como el error de tipo, de prohibición o de comprensión culturalmente condicionado (artículos 14 y 15 del CP.), debe declarar de oficio fundada la excepción de improcedencia de la acción, en el proceso principal (art. 7.3 del C.P.P), excepción que es aplicable cuando el hecho no constituye delito o no es justiciable penalmente (Rodríguez, 2009).

Salinas Mendoza Diego: señala sobre la estructura de la terminación anticipada, que las partes pueden realizar reuniones preparatorias informales que buscan posteriormente concretarse en un acuerdo provisional y en una solicitud conjunta entre Fiscal y procesado para que se lleve adelante la homologación por parte del órgano jurisdiccional, en este caso las reuniones se realizaran fuera de la sala de audiencias, sin la presencia de funcionarios judiciales y sin someterse a la rigidez de un procedimiento preestablecido, son reuniones de carácter privado de las que únicamente se llegan a conocer los resultados o acuerdos y no la forma en la que se llevaron a cabo las tratativas ni los medios de presión recíprocas que utilizaron las partes (Salinas, 2011).

El proceso de culminación anticipada es un mecanismo especial que se implementa en el ámbito legal como una forma de agilizar los procedimientos. Está respaldado por el principio de acuerdo, ya que se basa en la negociación para que las partes implicadas puedan resolver asuntos en un tiempo más corto al establecido. Este proceso involucra al fiscal y al

acusado, quienes pactan un acuerdo para fijar la sentencia, los cargos, la compensación civil y las consecuencias adicionales de acuerdo con lo expuesto en el Nuevo Código Procesal Penal, con el objetivo de reducir la sanción punitiva y concluir el proceso. El proceso especial de culminación prematura está regulado por el Nuevo Código Procesal Penal, específicamente, en los artículos del 460 al 471 del Libro V, Sección V, donde se detallan los pasos que se deben seguir y las personas que deben estar presentes en cada etapa del proceso (Betancurt *et al.*, 2024).

2. Justificación de la investigación

La justicia eficiente y expedita es un pilar fundamental de cualquier sistema legal moderno. Así mismo, el proceso de terminación anticipada ha surgido como un instrumento procesal destinada para acelerar las resoluciones de casos penales, al mismo tiempo que busca descongestionar los tribunales y brindar celeridad a la administración de justicia penal. En el contexto peruano, donde los desafíos relacionados con la duración de los procedimientos judiciales han sido históricamente problemáticos, el análisis de la efectividad de la terminación anticipada se convierte en un tema de gran relevancia.

La terminación anticipada, también conocida como "plea bargaining" o "acuerdo reparatorio", permite que el procesado y el Ministerio Público lleguen a un acuerdo donde el acusado acepta su culpabilidad a cambio de ciertos beneficios, como una pena reducida o la posibilidad de una sanción más favorable. Esta práctica presenta un potencial significativo para agilizar el proceso judicial y garantizar que los recursos judiciales se utilicen de manera más eficiente.

Sin embargo, la implementación de la terminación anticipada en el sistema de Justicia peruano ha generado debates sustanciales en relación con su efectividad real y su impacto en la justicia y los derechos de los involucrados. Es crucial examinar de manera crítica si este proceso alternativo realmente cumple con sus objetivos de agilizar la justicia penal sin comprometer la equidad y los derechos fundamentales de las personas las víctimas y la sociedad en su conjunto.

Este estudio, tiene como propósito analizar la efectividad del proceso de terminación anticipada como una estrategia para la reducción de casos en la provincia de Celendín, durante el año 2022. Este análisis se vuelve importante en un contexto en el que los desafíos geográficos y socioeconómicos pueden influir en la administración de justicia y en la experiencia de los individuos involucrados en los casos judiciales.

Esta investigación no solo busca aportar a la comprensión académica de la terminación anticipada, sino también proporcionar información valiosa para la gestión del sistema judicial y político. Los resultados obtenidos podrían ser utilizados por los profesionales del sistema judicial local para ajustar y mejorar la implementación de esta práctica, considerando las demandas y particularidades específicas de Celendín. Además, los resultados podrían ser considerados en la formulación de políticas a nivel regional y nacional, con el propósito de optimizar los recursos judiciales y brindar una justicia más ágil y accesible para todos.

3. Problema

3.1 Realidad Problemática

Según los artículos, 468-471 del NCPP, permite que los procesos puedan concluir de manera anticipada considerando las siguientes reglas, por iniciativa del Ministerio Público o del procesado y el Juez de Investigación Preparatoria convocará una audiencia de terminación anticipada, siempre y cuando el fiscal, con el abogado y el denunciado lleguen a un acuerdo sobre las circunstancias del acto delictivo, la sanción, la indemnización civil y las consecuencias accesorias; posteriormente, el juez tiene la obligación de dictar sentencia anticipada dentro de las cuarenta y ocho horas posteriores a la celebración de la audiencia. Sin embargo, este proceso no está siendo valorado por las autoridades de nuestro país, contribuyendo a un sistema ineficiente de justicia y vulnerando la Tranquilidad de la sociedad, (Alvaron, 2019; Hilazaca, 2019; Talacancha, 2020).

De acuerdo a la opinión del Fiscal Provincial de Celendín; este mecanismo de terminación anticipada no se está aplicando eficientemente por diversos motivos, uno porque el Ministerio Público, abogado defensor no solicitan una terminación anticipada, dos el imputado no quiere acogerse al proceso especial, dice que prefiere irse hasta el final y no acepta su responsabilidad penal con respecto al hecho punible, los cargos que le atribuyen y el pago por concepto de reparación civil, generando una excesiva carga procesal en los juzgados penales de Celendín, así como gasto económico y críticas a los operadores de justicia por la demora de casos a resolver (Ministerio Publico Penal de Celendín, 2023).

En este sentido el propósito de la presente tesis es determinar la efectividad de este proceso de terminación anticipada, en la resolución de casos en la provincia de Celendín, de tal forma llegar a identificar las causas y proponer soluciones al problema mencionado.

3.2 Pregunta de Investigación

¿Es efectivo el proceso de terminación anticipada para la reducción de casos en el Ministerio Público y juzgado de investigación preparatoria de la provincia de Celendín, 2022?.

4. Conceptuación

4.1 Definición conceptual

- **La Terminación Anticipada**

El concepto de este Proceso de Terminación Anticipada se encuentra regulado, en el NCPP y en la Constitución Política del Perú de 1993, en el art, 2 inciso 24, literal f, establece que toda persona tiene derecho a la libertad y a la seguridad personal, por lo tanto, nadie puede ser arrestado a menos que sea por orden escrita y justificada del Juez o por las autoridades Policiales en caso de flagrante delito; y en la misma Constitución, en el art, 139 inciso 14, señala el

principio de no ser privado del derecho de defensa en ninguna fase del proceso. De igual manera, la Corte Suprema de la Republica define a la Terminación Anticipada como un Proceso Penal autónomo (5-2009/CJ-116, 2009).

La terminación anticipada es un proceso especial que difiere de los procesos comunes porque tiene etapas diferentes, en tanto no contar con una etapa intermedia de control de acusación y juzgamiento propiamente dicho, sino que más bien tiene una etapa de investigación preparatoria una etapa de negociación entre el fiscal y la defensa, de asunción de acuerdos de ambas partes y por otro lado el control judicial que finalmente aprobará o desaprobará el acuerdo previo control de legalidad proporcionalidad razonabilidad del acuerdo, la terminación anticipada permite una salida simplificada y uno de los puntos que ha generado cierta controversia es si es posible la aplicación parcial o el acuerdo parcial en este proceso especial para ello hay que ver que este autorizado expresamente en el artículo 469 del NCPP, señala que inicialmente todos los imputados deberán someterse al acuerdo para la posibilidad y viabilidad de la terminación anticipada pero también prevé la posibilidad de acuerdos parciales, que se daría en primer lugar, si la falta de acuerdos está vinculada a delitos conexos y en relación de otros imputados, y en segundo lugar, si el acuerdo parcial no afecta negativamente a la investigación ni la acumulación resulta indispensable (Calderon Sumariva, 2023).

El fin de este mecanismo es evitar que se prosiga con la investigación y el juicio si el Fiscal, el acusado y su abogado llegan a un convenio, en este acuerdo, el acusado acepta los cargos y recibe a cambio una disminución de la pena de una sexta parte, básicamente, es una transacción penal para impedir un proceso penal innecesario (Sánchez, 2014).

La terminación anticipada no es nueva en nuestra legislación, ya que se incorporó en la legislación peruana en el año 1994, a través de leyes especiales, tales como la Ley 26320 del 2 de junio, del mismo año inicialmente para

delitos de tráfico ilícito de drogas, luego con la Ley, 28008 del 18 de junio de 2003, se amplió a delitos aduaneros. La legislación peruana se basa en la colombiana, que a su vez se inspiró en la figura del *patteggiamento* de la legislación italiana, el legislador peruano mejoró y amplió la ley colombiana para abarcar a todos los delitos, y esta figura está regulada en el NCPP, de 2004; que se encuentra vigente en todo el país (Sánchez, 2014).

Y desde el primero de febrero del 2006 el proceso de terminación anticipada entra en vigencia en todo el estado peruano para toda clase de delitos establecido en el nuevo código procesal penal, arts. 468 al 471 (Córdova, 2019).

Según el autor menciona que a través del cumplimiento del principio de legalidad procesal la terminación anticipada lo que busca es conseguir una Justicia más rápida y eficiente, de esta forma se aplica el principio de consenso teniendo en cuenta a simplificar el proceso (San Martín Castro, 2003).

El proceso de terminación anticipada es un proceso especial que busca la simplificación procesal a través de la admisión de cargos por parte del procesado. También se constituye como una facultad del procesado que no quiere sufrir un proceso largo y oneroso. Negociar significa trabajar para lograr, no un acuerdo, sino el mejor acuerdo. Es la ciencia y el arte de asegurar un acuerdo entre dos o más partes independientes entre sí, que desean maximizar sus propios resultados comprendiendo que ganaran más si trabajan juntos que si se mantienen enfrentados. La negociación se caracteriza porque son únicamente las partes quienes, en el proceso negociado, tienen el manejo directo del desarrollo y solución del conflicto (Silvio y Pérez, 2011).

- **Característica de la Terminación Anticipada**

Conforme al art, 468, inciso 1 del NCPP, establece el acuerdo será iniciado por el fiscal o el acusado, mediante conversaciones con el Juez de Investigación Preparatoria.

La característica principal es que simplifica los procesos basándose en el principio de consenso, se ha precisado que el Fiscal que es quien acusa y que busca justamente que el proceso concluya rápidamente, propone al imputado y su abogado acogerse a una terminación anticipada, en el cual el procesado tiene que aceptar los cargos y luego llegar a un acuerdo, de acuerdo al principio del consenso; esta forma de concluir anticipadamente está dentro de lo que se le denomina como el derecho penal premial, es decir gracias a esta forma de concluir, al imputado se le va premiar con la disminución de la pena, según un beneficio procesal, hoy en día se le llama justicia penal negociada; gracias a esta institución los procesos terminan rápidamente, ya que la carga procesal incluso con el nuevo modelo han crecido rotundamente y esta fórmula trata de evitar que los jueces y fiscales se sobre carguen de los casos (Rosas Yataco, 2019).

En ese sentido, esta institución se caracteriza por el consenso y, por lo tanto, es un ejemplo de justicia penal negociada, su finalidad es resolver el caso durante la etapa de investigación preparatoria (Villanueva, 2013).

La esencia principal de este proceso es el acuerdo o la negociación entre las partes, y la fórmula de transacción en materia penal y se rige por el principio de legalidad.

En resumen, la terminación anticipada en el proceso penal peruano es un tema que involucra el acuerdo de terminación anticipada (ATA), el principio de oportunidad, el respeto a los derechos del imputado, beneficios para la justicia penal y el cumplimiento de garantías procesales. Varios autores peruanos han contribuido al análisis y comprensión de este importante mecanismo dentro del sistema de justicia penal del Perú.

- **Naturaleza jurídica**

Según el Acuerdo Plenario N°5-2009/CJ-116 señala que la Terminación Anticipada es un proceso penal especial y además un método de reducción procesal, fundamentado en el principio del consenso, es además uno de los representantes de la justicia penal negociada. Su regulación en sus aspectos esenciales se explica en el libro 5 sección 5, y en los art,468 al 471, del NCPP de 2004.

La naturaleza jurídica de este proceso puede incluir aspectos como:

- Acuerdo entre las partes
 - Protección de derechos
 - Supervisión judicial
 - Confidencialidad
 - Cumplimiento de las condiciones
-
- ❖ Acuerdo entre las partes: La terminación anticipada implica un acuerdo mutuo entre acusado y Fiscal, así mismo el acusado suele admitir su culpabilidad o responsabilidad por ciertos cargos a cambio de ciertas concesiones, como una pena reducida, una sentencia menos severa o la eliminación de algunos cargos.
 - ❖ Protección de derechos: La terminación anticipada generalmente debe llevarse a cabo de manera voluntaria y con el conocimiento y consentimiento pleno de la persona acusada. Esto protege los derechos del acusado a un juicio justo y a no ser obligado a declararse culpable.
 - ❖ Supervisión judicial: En muchos sistemas legales, un juez debe revisar y aprobar cualquier acuerdo de terminación anticipada para asegurarse de que sea legal y justo.

- ❖ Confidencialidad: En algunos casos, los detalles de un acuerdo de terminación anticipada pueden mantenerse confidenciales, lo que significa que no se hacen públicos.
- ❖ Cumplimiento de las condiciones: Las partes deben cumplir con los términos del acuerdo de terminación anticipada. Si una de las partes no cumple con los términos acordados, el acuerdo puede ser anulado y el caso puede regresar al proceso judicial normal.

Su naturaleza de la Terminación Anticipada es la negociación penal; aquí la base principal es el acuerdo de los sujetos procesales, sobre la sanción a imponerse y las consecuencias accesorias del delito, este acuerdo provisional se presenta ante el Juzgado de investigación preparatoria, quien debe verificar la legalidad y proporcionalidad para aprobarlo o rechazarlo.

Asimismo, la facultad del juez para emitir sentencia no es una imposición legal, sino que depende de la voluntad de las partes involucradas, el acusado tiene la opción de concluir su proceso de esta manera y tiene la última palabra, si no acepta los cargos y las consecuencias jurídicas del delito, la Terminación Anticipada se frustra y todo lo actuado en este proceso especial se considera inexistente, sin la posibilidad de volver a intentar de nuevo su celebración (Ibarra, 2014).

La Terminación Anticipada; también conocida como Derecho Procesal Penal Transaccional, tiene como objetivo evitar un procedimiento penal innecesario. Permite al procesado obtener una reducción de la pena a través de un convenio o consentimiento entre el Fiscal, el denunciado y su abogado defensor que requiere la aprobación del juez. El autor destaca que la terminación anticipada es un negocio procesal, ya que se trata de un acto bilateral, en el que hay una relación directa entre dos partes con intereses distintos (Talavera, 2014).

En muchos sistemas legales, este instrumento se utiliza como una forma de agilizar el proceso judicial, reduciendo la carga de trabajo en los tribunales y dar a las partes involucradas la oportunidad de resolver sus casos de manera más rápida y eficiente.

4.2 Delimitación

- **Delimitación espacial:** El presente estudio de investigación se llevó a cabo en el Ministerio Público y en el juzgado penal de investigación preparatoria de la Provincia de Celendín.
- **Delimitación temporal:** El estudio se enfoca en casos del proceso de terminación anticipada en el año 2022.

5. Hipótesis

El proceso de terminación anticipada no es efectivo para la reducción de casos penales, en el Ministerio Público y Juzgado Penal de Investigación Preparatoria en la Provincia de Celendín, 2022.

6. Objetivos

6.1 Objetivo General

Analizar la efectividad del proceso de terminación anticipada para la reducción de casos en el ministerio público y en el juzgado de investigación preparatoria de Celendín, 2022.

6.2 Objetivos Específicos

1. Analizar el grado de aplicación del proceso de terminación anticipada por parte de los Fiscales, Juez y abogados defensores en la Provincia de Celendín 2022.

2. Analizar la cantidad de casos resueltos con el proceso de terminación anticipada en el ministerio público y juzgado de investigación preparatoria de Celendín, 2022.
3. Analizar las causas de la no aplicación del proceso de terminación anticipada en la provincia de Celendín, 2022.

2. METODOLOGÍA

2.1. TIPO, DISEÑO Y METODO DE LA INVESTIGACION

El Tipo de Investigación: Es básica. como investigación jurídica es jurídico social.

El Diseño de Investigación: Es no experimental.

El Enfoque de Investigación: Es cualitativo y cuantitativo mixto.

El Método de Investigación: Es descriptivo porque se recogieron los datos tales como sucedieron, no se modificó solo fueron observados para la cual se describió hechos objetivos referente al tema de investigación.

2.2. POBLACION Y MUESTRA

❖ Población

La población estuvo formada por Fiscales, Jueza y abogados defensores de Celendín; documentos que fueron proporcionados por el Juzgado de investigación Preparatoria de Celendín.

❖ Muestra

La muestra es de tipo no probabilístico y estuvo constituida por 6 fiscales provinciales Penales, 1 Juez Penal de Investigación Preparatoria y 3 abogados defensores de la Provincia de Celendín, 2022, en total 10; asimismo, los sujetos Procesales de la muestra son especialmente Fiscales, Juez y abogados litigantes que resolvieron la controversia, con este mecanismo de terminación anticipada.

2.3. TECNICA E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACION

- La técnica fue la ENCUESTA.
- El instrumento fue el CUESTIONARIO.

❖ **Técnica de la Encuesta:**

Mediante esta técnica de investigación se recogieron datos de información de la terminación anticipada y se aplicó a los sujetos de la muestra, mediante preguntas en forma escrita.

❖ **Técnica Documental:**

Permitió recopilar, identificar y analizar documentos, como libros, tesis doctrina, normas, expedientes, requerimientos de acusación, acuerdos escritos, sentencias, para determinar la efectividad, causas, cantidad de casos resueltos con el Proceso de Terminación Anticipada en el Ministerio Público penal y en el Juzgado Penal de Investigación Preparatoria de Celendín en el año 2022.

❖ **Instrumentos:**

Se utilizó un cuestionario de encuestas con 7 preguntas que se aplicó a fiscales Provinciales Penales, Juez Penal de Investigación Preparatoria y abogados defensores de Celendín en el año 2022, mediante el cuestionario de encuesta.

2.4. PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

Para el procesamiento de la información se utilizó los programas de software Word y Excel. Para el análisis y presentación de datos se utilizó figuras y porcentajes.

3. RESULTADOS

A continuación, se presenta los resultados de la investigación, realizada a través de encuestas aplicadas en la fiscalía de Celendín, en el Juzgado de Investigación Preparatoria Penal de Celendín y a estudios jurídicos, en el año 2024. Asimismo, se presenta los resultados de la cantidad de casos resueltos a través de expedientes del año 2022.

1. ¿Según usted se aplica eficientemente la Terminación Anticipada en la provincia de Celendín? ¿Por qué?

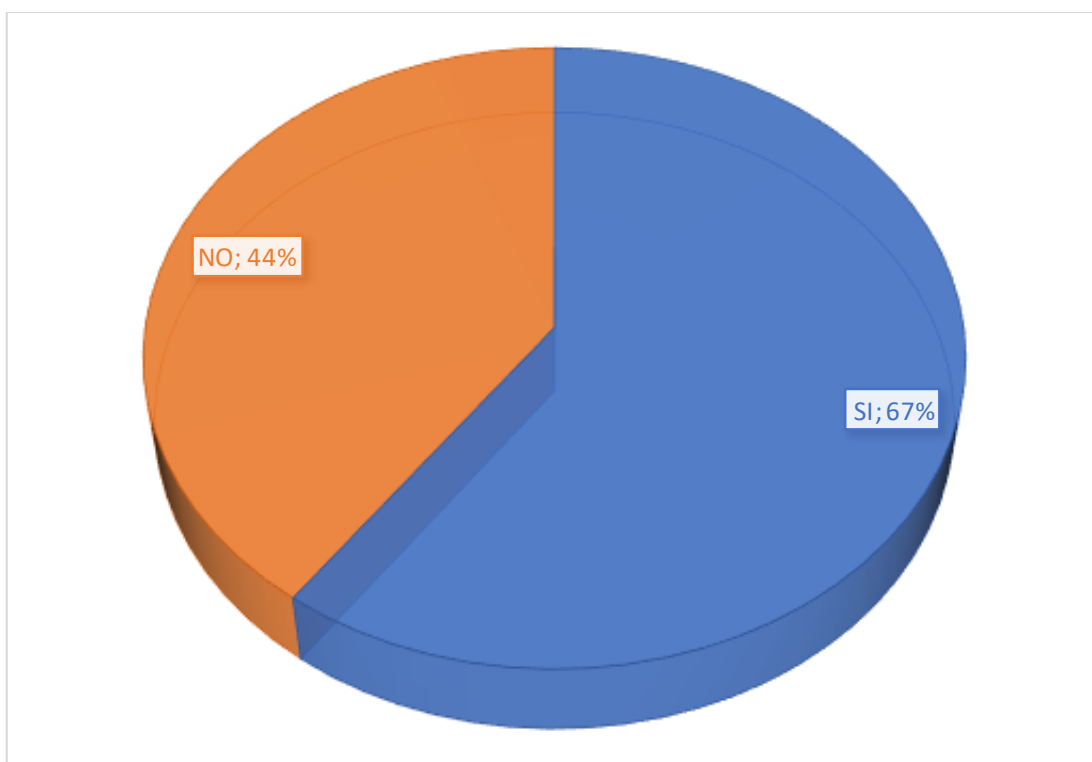


Figura 1: Resultados de encuesta realizada a los fiscales, Jueza y abogados de defensores de Celendín

Para determinar, si la Terminación Anticipada se aplica eficientemente en la provincia de Celendín durante el año 2022, se realizó una encuesta dirigida a fiscales, a la Jueza de Investigación Preparatoria y a abogados defensores. Según la figura 1, el 67% de los encuestados indica que el proceso sí se aplica, mientras que el 44% afirma que no se implementa en dicha provincia. Es importante precisar que, al consultar en la oficina

de estadística de la C.S.J de Cajamarca, solo se encontraron dos casos resueltos mediante este proceso, en el Juzgado Penal de Investigación Preparatoria de Celendín.

Las respuestas de los encuestados sobre la efectividad en la aplicación de este proceso en la provincia de Celendín son las siguientes:

Tabla 1

Respuestas de los encuestados a la pregunta N°1

Encuestado	Respuesta
Jueza	Si, porque todo pedido es atendido de manera oportuna y es aplicado en los casos que existe acuerdo y no se evidencia impedimento legal.
Fiscal 1	Si, porque solo se aplica en los casos que lo permite la ley y previa aprobación del juez de Investigación Preparatoria, quien evalúa su legalidad.
Fiscal 2	No, porque demora en el trámite del requerimiento por parte del juzgado de Investigación Preparatoria de Celendín.
Fiscal 3	No, porque desconocimiento del proceso de terminación anticipada por parte de los abogados.
Fiscal 4	Si, porque dado que con ello se logra que los procesos sean más rápidos, siempre y cuando exista un acuerdo entre el imputado y el fiscal, es decir negociar la pena y la reparación civil.
Fiscal 5	Si, porque la terminación anticipada es un proceso especial de simplificación procesal que permite que la investigación penal cumpla su objetivo sin llegar a la etapa estelar del juicio oral y antes de la acusación.
Fiscal 6	Si, porque cuando es solicitada por las partes se logra acabar con el proceso.
Abogado 1	No, porque se desconoce los beneficios de una pena negociada.
Abogado 2	No, porque en realidad considero que existe un índice escaso de casos donde se aplique la terminación anticipada.

Encuestado	Respuesta
Abogado 3	Si, porque se cumple con los objetivos y/o fines de la citada Institución Jurídica.

2. ¿ La Terminación Anticipada se aplica en todos los delitos?

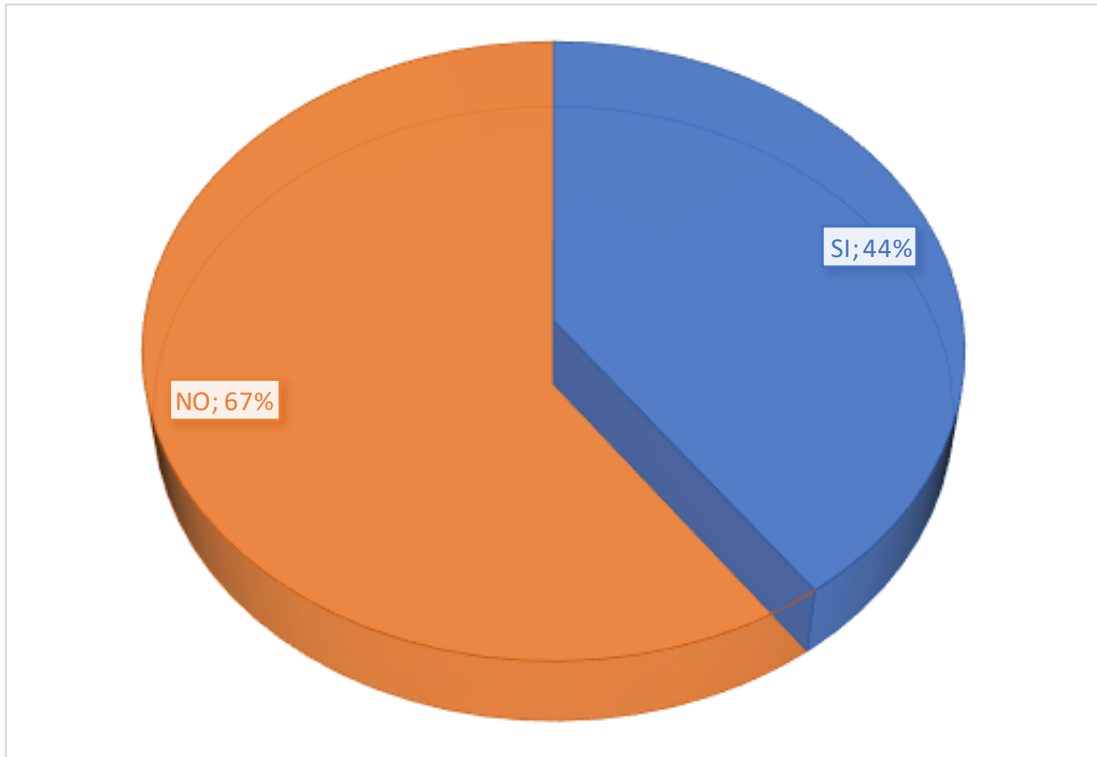


Figura 2: Resultados de encuesta realizada a la Jueza, fiscales y abogados de la provincia de Celendín

De acuerdo a la figura 2, el 67% de los encuestados indican que la terminación anticipada no se aplica en todos los delitos, mientras que el 44% de los encuestados señalan que si se aplica en todos los delitos. Los tipos de delitos tramitados en el Juzgado Penal de Investigación Preparatoria de Celendín son los siguientes:

Tabla 2

Tipos de delitos tramitados en el Juzgado de Investigación Preparatoria de Celendín

N°	Delito
1	Agresiones en contra de las mujeres o integrantes del grupo familiar
2	Favorecimiento a la prostitución

**3. ¿ Según usted el Proceso de Terminación Anticipada es valorado en Celendín?
¿porque?**

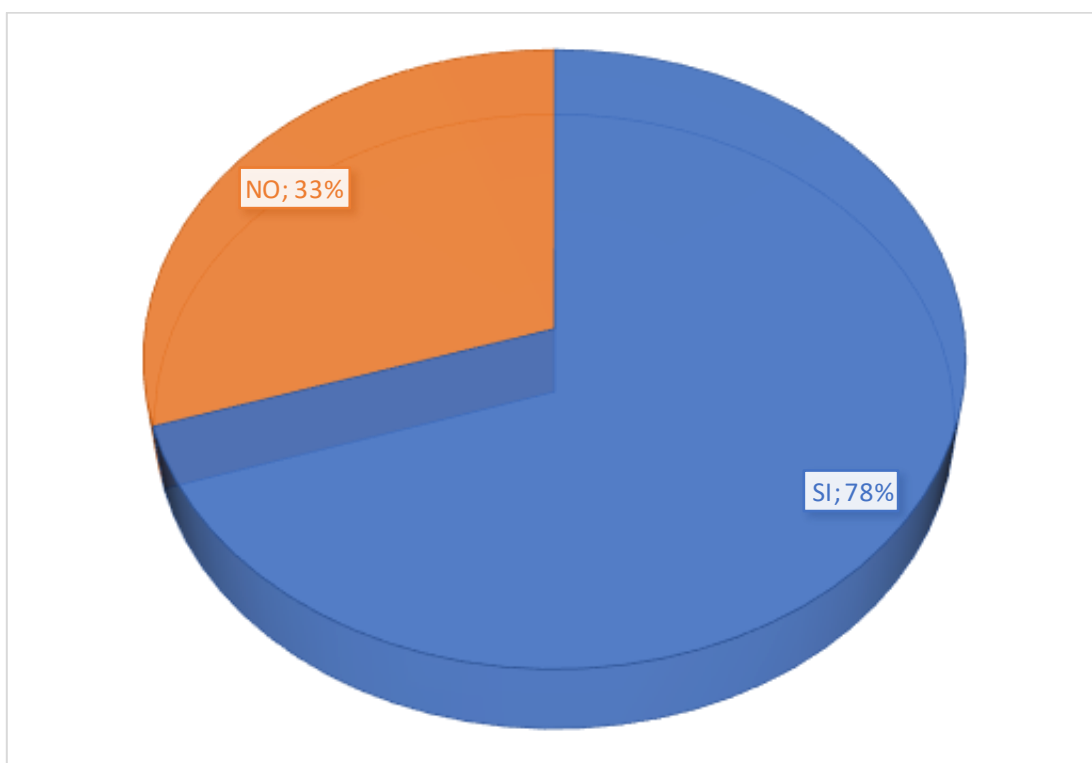


Figura 3: Resultados de encuesta realizada a la Jueza, fiscales y abogados de la provincia de Celendín

De acuerdo a la figura 3, en la provincia de Celendín, el 78% de los magistrados y abogados defensores encuestados indican que el proceso de terminación anticipada si es valorado, mientras que el 33% mencionan que No es valorado por los operadores de Justicia.

Tabla 3

Respuestas de los encuestados a la pregunta N°3

Encuestado	Respuesta
Jueza	No, porque no es común que los abogados propongan este proceso especial
Fiscal 1	Si, porque en los casos que se aplican pasa por un control de legalidad.
Fiscal 2	Si, porque es una herramienta jurídica para resolver los casos.
Fiscal 3	No, porque mucho de los abogados desconocen este proceso, el cual deberá ser valorado ya que se conseguiría muchos beneficios para sus patrocinados en los que obviamente exista responsabilidades.
Fiscal 4	Si, dado que se busca reducir la carga procesal.
Fiscal 5	Si, al ser un mecanismo de simplificación procesal permite que mediante acuerdos preparatorios entre imputado y ministerio publico respecto a la pena y reparación civil se termine anticipadamente el proceso penal.
Fiscal 6	Si, porque si es solicitado acogerse.
Abogado 1	No, por poco conocimiento de los resultados y falta de iniciativa tanto del MP como de la defensa.
Abogado 2	Si, porque es una alternativa de conducir de manera rápida y efectiva un proceso penal.
Abogado 3	Si, porque los investigados y/o acusados se acogen a los beneficios que otorga la citada institución jurídica.

4. ¿Es efectivo el Proceso de Terminación Anticipada para la reducción de casos en Celendín?

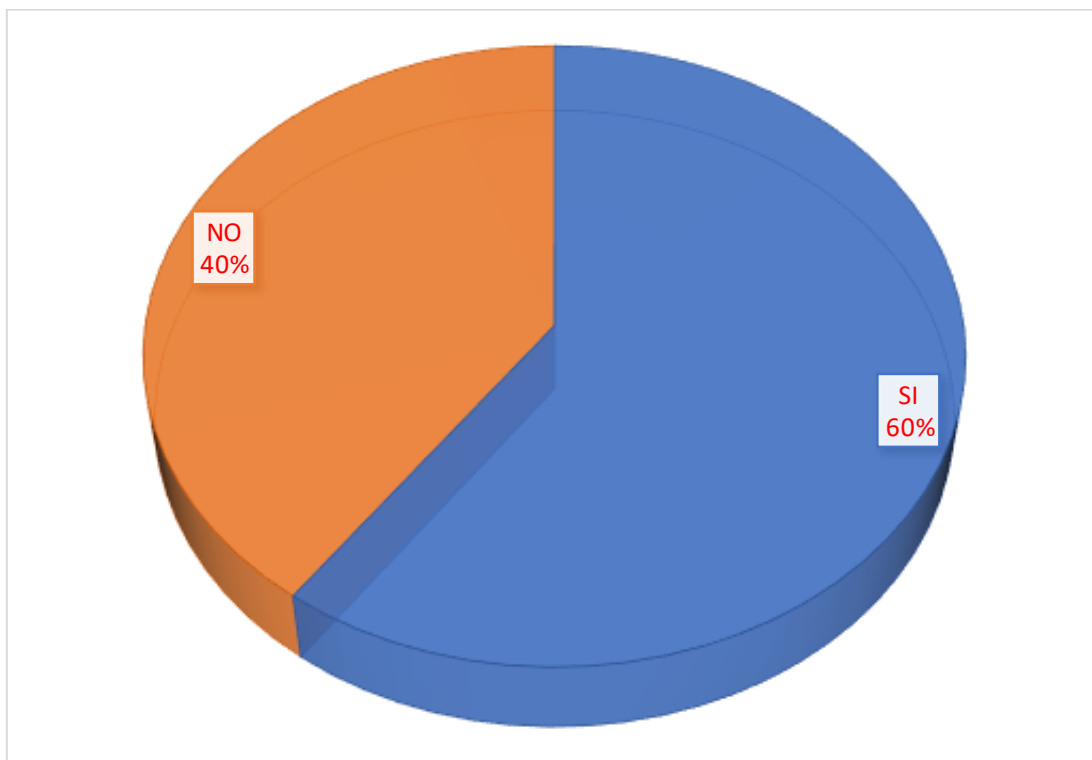


Figura 4: Resultados de encuesta realizada a la Jueza, fiscales y abogados de la provincia de Celendín

Para llegar a conocer la efectividad de este; Proceso de Terminación Anticipada se realizó una encuesta a los señores Fiscales, Jueza y abogados, preguntando si este proceso es efectivo para la reducción de casos en esta Provincia de Celendín,2022. El 60% de los encuestados respondieron que este proceso SI es efectivo para la reducción de casos, y el 40% indicaron que no es efectivo.

Tabla 4

Respuestas de los encuestados a la pregunta N°4

Encuestado	Respuesta
Jueza	Si, los procesos ya no pasan a etapa de juzgamiento descongestionando el Juzgado penal Unipersonal de esta provincia.
Fiscal 1	Si, sin embargo, vale hacer la precisión que es una institución jurídica procesal que solo se aplica en la practica
Fiscal 2	Si siempre y cuando se tramite de manera célere y oportuna
Fiscal 3	Por su puesto, es un proceso que sirve para simplificar los procesos penales con beneficios para los procesados
Fiscal 4	Si dada con su aplicación se ha logrado resarcir el daño a la parte agraviada
Fiscal 5	Si, en los casos donde es evidente la comisión del delito y el imputado acepta todos los cargos formulados en su contra
Fiscal 6	Si
Abogado 1	--
Abogado 2	Considero que depende mucho del interés de la parte investigada de someterse a la terminación anticipada.
Abogado 3	Si, por los beneficios que franquea la institución jurídica mencionada.

5. ¿De acuerdo al nuevo código procesal penal que artículos tratan de la terminación anticipada?

Para analizar el grado de conocimiento de los magistrados respecto a qué artículos tratan; se realizó una encuesta, preguntando que artículos del nuevo código procesal Penal tratan de la terminación anticipada, en la cual todos los encuestados respondieron correctamente, indicando los siguientes artículos 468- 471 del NCPP.

Tabla 5*Respuestas de los encuestados a la pregunta N°5*

Encuestado	Respuesta
Jueza	468-471 del CPP
Fiscal 1	El Artículo 468, 469,470 y 471 del CPP
Fiscal 2	468 y Siguietes
Fiscal 3	468 al 471 del NCPP
Fiscal 4	El Artículo 468 Del CPP
Fiscal 5	Artículos 468 hasta 471 Del Código Penal
Fiscal 6	468 al 471 De CPP
Abogado 1	Arts. 468° al 471°
Abogado 2	El artículo 468 del acotado CPP
Abogado 3	Art. 468 - 471

6. ¿Qué opina usted respecto a la efectividad del Proceso de Terminación Anticipada?

La encuesta realizada para conocer la opinión de los magistrados sobre la efectividad del Proceso de Terminación Anticipada, dio como respuestas lo siguientes:

Tabla 6*Respuestas de los encuestados a la pregunta N°6*

Encuestado	Respuesta
Jueza	La efectividad es buena pues, alcanza su finalidad de ser un beneficio premial y reducir el 1/6 de la pena al condenado.
Fiscal 1	Su efectividad es mínima debido a su poca aplicación de manera que no implique una rebaja significativa de la carga procesal.
Fiscal 2	Si es efectiva esta salida o forma de resolver un conflicto penal pero siempre y cuando se realice de forma oportuna
Fiscal 3	--

Encuestado	Respuesta
Fiscal 4	Es favorable para reducir la carga procesal.
Fiscal 5	Es un mecanismo de descongestión procesal que permite acabar un proceso penal en menor tiempo.
Fiscal 6	Si, sirve, es buena alternativa.
Abogado 1	Opino que es un mecanismo muy importante en la terminación de los procesos porque acorta varios procesos.
Abogado 2	Si se aplica cumpliendo los presupuestos requeridos si es efectiva, pues no hay observación del juzgado que evalúa el acuerdo.
Abogado 3	Es una forma alternativa y premial a favor de las partes lo que conlleva a la inmediatez en la solución de su conflicto.

Como se puede apreciar en esta tabla las opiniones de los señores encuestados, acerca de la efectividad del proceso de terminación anticipada, la mayoría manifiestan que Si es efectivo, porque reduce una sexta parte de la pena al condenado y es una forma de resolver un conflicto, pero siempre y cuando se realice de forma oportuna.

7. ¿Según usted que causas considera para que no se aplique la Terminación Anticipada?

La encuesta realizada para conocer las causas de que no se aplique este proceso de terminación anticipada en esta provincia Celendín, serían las siguientes, de acuerdo a la opinión de los fiscales, jueza y abogados de la provincia de Celendín:

Tabla 7

Respuestas de los encuestados a la pregunta N°7

Encuestado	Respuesta
Jueza	Prohibiciones legales
Fiscal 1	La principal, su poco conocimiento por los actores del código procesal penal
Fiscal 2	Ninguna

Encuestado	Respuesta
Fiscal 3	Solo no se aplicará si el fiscal, el acusado y su abogado no llegan a un acuerdo
Fiscal 4	El no acuerdo de aceptar los cargos formulados a la parte denunciada.
Fiscal 5	Delitos de crimen organizado, delitos explotación sexual, delitos de trata de personas.
Fiscal 6	Las que la ley indique.
Abogado 1	La falta de acuerdos y jurídicos.
Abogado 2	Desconocimiento de la defensa para aplicar este proceso.
Abogado 3	El desconocimiento del abogado defensor, del fiscal y agraviado.

De las respuestas de la encuesta podemos resaltar que la mayoría de los Magistrados manifiestan, las causas para que no se aplique este proceso de terminación anticipada es el desconocimiento de la norma y la falta de acuerdos entre los sujetos procesales.

8. Cantidad de casos resueltos con el proceso de terminación anticipada en el juzgado de investigación preparatoria de Celendín, 2022

Al hacer la búsqueda de información en la oficina de estadística de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, se ha encontrado solo dos casos resueltos con este proceso de terminación anticipada, en el Juzgado penal de investigación Preparatoria de Celendín, que son los siguientes:

Tabla 8

Cantidad de Expedientes resueltos con el proceso de terminación anticipada durante el año 2022

Nº	Nº de Expediente	Instancia	Delito	Fecha de Registro	Estado
1	00523-2021-35.0603-JR-PE01	Juzgado de Investigación Preparatoria	Agresiones en contra de las mujeres o integrantes del grupo familiar	22-04-2022	Archivo definitivo
2	00266-2022-44-0603-JR-PE-01	Juzgado de Investigación Preparatoria	Favorecimiento a la prostitución	31-05-2022	Ejecución

Sentencias del Proceso de Terminación Anticipada Tramitadas en el Juzgado de Investigación preparatoria de Celendín, 2022

A continuación, se presenta un resumen de las 2 Sentencias expedidas por el Juzgado de Investigación Preparatoria de la Provincia de Celendín. Se ha observado los casos concluidos mediante este mecanismo de Terminación Anticipada, han tenido una duración aproximadamente de 6 – 7 meses, dentro del proceso común.

EXPEDIENTE: 00266-2022-44-0603-JR-PE-01

Según el expediente número 00266-2022, cuyo delito fue Favorecimiento a la prostitución, asimismo el representante del Ministerio Público requirió la incoación del proceso especial de terminación anticipada, fundamentando su requerimiento en base a la existencia de base probatoria que lleva a colegir la existencia del delito y la vinculación del imputado en su comisión; se llevó a cabo una audiencia privada de proceso especial de terminación anticipada, en la cual el imputado manifestó haber comprendido lo indicado y aceptó los cargos, estableciéndose una pena privativa de la libertad no menor de cuatro (04) ni mayor de seis (06) años, en este sentido. El juez

del Juzgado de Investigación Preparatoria de la ciudad de Celendín, resuelve y aprueba el acuerdo sobre la pena, reparación civil y demás consecuencias accesorias, imponiendo cuatro (04) años de pena privativa de la libertad, suspendiendo la ejecución de la pena impuesta por el plazo de tres (03) años, con una reparación civil de dos mil soles (s/. 2,000.00) y las respectivas reglas de conducta.

EXPEDIENTE: 00523-2021-35-0603-JR-PE-01

En el expediente número 00523-2021, cuyo delito fue agresiones en contra de las mujeres o integrantes del grupo familiar, el fiscal provincial de la Segunda fiscalía provincial Penal Corporativa de Celendín requirió la incoación del proceso especial de terminación anticipada en base a lo establecido en el artículo 468° del NCPP, consignándose los actos de investigación que acreditan la existencia del delito y la vinculación de aquel en su comisión y se pactó la pena concreta a imponerse y su carácter, así como, el monto de la reparación civil.

Se llevó a cabo la audiencia privada de proceso especial de terminación anticipada, donde el imputado aceptó los hechos atribuidos, acordando un monto de reparación civil de cuatrocientos soles (S/. 400.00), precisándose que el actor civil solicitaba el monto de seiscientos soles (S/. 600.00).

El Juez de Investigación Preparatoria de la ciudad de Celendín, resuelve aprobar el acuerdo sobre la pena, reparación civil y demás consecuencias accesorias, imponiendo veinte (20) meses de pena privativa de la libertad y veinte (20) meses de pena de inhabilitación consistente en la prohibición del imputado de residir en la misma vivienda de la agraviada y de aproximarse a esta para reiterar actos de violencia física y psicológica de conformidad con el artículo 36.11 del Código Penal,

así mismo resuelve convertir los veinte meses de pena privativa de la libertad en sesenta y cuatro (64) jornadas de prestación de servicio a la comunidad, con un pago de una reparación civil de cuatrocientos soles (s/. 400.00) a favor de la agraviada y sus respectivas reglas de conducta al imputado.

4. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN

Para responder al objetivo 1, se realizó una encuesta a los Fiscales, Juez y abogados en la Provincia de Celendín durante el año 2022, preguntando ¿según usted se aplica eficientemente la Terminación Anticipada en la Provincia de Celendín? en este sentido los resultados muestran que el 67% de los encuestado indican; Si se aplica eficientemente el proceso de Terminación Anticipada mientras que el 44% manifiestan que no se aplica, los que afirman que si se aplica eficientemente este proceso es porque permite que los procesos sean más rápidos, pero siempre y cuando exista un acuerdo, los que señalan que no se aplica eficientemente es por el desconocimiento de los abogados y los beneficios que conlleva este proceso, además por la mínima cantidad de casos resueltos con este proceso.

En este contexto Alvarón (2019), en su tesis titulada “La terminación Anticipada Como Proceso Efectivo”, realizada en la ciudad de Huaraz, afirma que no se viene tramitando eficientemente la terminación anticipada es debido a la falta de valoración objetiva por parte de los fiscales provinciales penales.

Talanca (2020), en su tesis asegura que, según la opinión de los jueces y fiscales, la aplicación de la terminación anticipada es eficaz. Además, el 83% de los abogados defensores consideran que la terminación anticipada es una alternativa efectiva para la descarga procesal.

En este sentido, analizando los resultados de la presente investigación coinciden con los estudios señalados anteriormente, ya que la mayoría de los señores Magistrados señalan que este proceso si se aplica eficientemente en la provincia de Celendín, mientras que otros precisan que no se aplica eficientemente.

Respecto a los tipos de delitos tramitados con este proceso de terminación anticipada, se realizó la pregunta, si este proceso se aplica en todos los delitos. De los resultados se ha demostrado que el 67% de los encuestados señalan que este proceso no se aplica en todos los delitos mientras que el 44% señalan que si se aplica en todos los delitos.

De acuerdo a la búsqueda de información en la oficina de estadística de la corte superior de Justicia de Cajamarca, se encontró solo dos casos resueltos con este proceso de terminación anticipada, en el Juzgado penal de investigación Preparatoria de la provincia de Celendín, que son los siguientes:

- Delito de agresiones en contra de las mujeres o integrantes del grupo familiar
- Delito de Favorecimiento a la prostitución

Asimismo; este proceso de terminación anticipada se introdujo en la legislación peruana mediante leyes especiales, la ley 26320 con fecha 2 junio de 1994 aplicándose solo para delitos de tráfico ilícito de drogas, y posteriormente se incorporó la ley 28008, el 18 de junio del 2003 para delitos aduaneros, en los casos de contrabando y defraudación de rentas de aduanas y siguiente el NCPP del 2004, a partir del 01 de febrero del 2006 entra en vigencia en todo el territorio peruano y en los art, 468 al 471, referidos a la terminación anticipada para toda clase de delitos.

Por otro lado, Gálvez (2018) señala que, aunque originalmente esta institución se aplicaba a todos los delitos, se han realizado modificaciones al artículo 471° del Código Procesal Penal que excluyen la aplicación del beneficio de reducción de una sexta parte de la pena en ciertos casos. Estos casos incluyen cuando el procesado es miembro de una organización criminal, en los delitos contra la libertad descritos en los capítulos IX (Violación de la libertad sexual), X (Proxenetismo) y XI (Ofensas al pudor público) del libro segundo del Código Penal, así como en los delitos de feminicidio previstos en el artículo 108-B del Código Penal.

Este proceso premial se aplica en todos los delitos; pero en algunos ya no abra beneficio conforme indica el NCPP, art, 471, y el ACUERDO PLENARIO N° 5-2009/CJ-116, fundamento 14° estipula una reducción adicional acumulable de la pena de una sexta parte, precisa que el beneficio en cuestión es adicional y se acumulará al que reciba por confesión sincera.

Para analizar el objetivo 2, si el proceso de terminación está siendo valorado por los magistrados en la provincia de Celendín, se planteó la pregunta si este proceso es

valorado en Celendín. Los resultados obtenidos muestran que el 78% señala que, Si es valorado, mientras que el 33% indica que No lo es; es preciso mencionar que los encuestados que indican que este proceso no es valorado, es porque los abogados desconocen este proceso y es poco común que lo propongan, además que falta iniciativa al Ministerio Público.

En este contexto Alvarón (2019), en su tesis, afirma que, los fiscales provinciales penales no realizan una valoración objetiva, por ende, la terminación anticipada no se está tramitando eficientemente en la ciudad de Huaraz durante el año 2018.

Sobre la cantidad de casos resueltos con el proceso de terminación anticipada en la provincia de Celendín, durante el año 2022, se realizó la búsqueda de información en la oficina de estadística de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, donde se encontró solo dos casos resueltos con este proceso durante ese año en el Juzgado de Investigación Preparatoria de Celendín.

Así mismo se planteó la pregunta a la jueza, fiscales y abogados defensores respecto si este proceso es efectivo para la reducción de casos en la provincia de Celendín, los encuestados, señalan en un 60% este proceso de terminación anticipada es efectivo para la reducción de casos en la provincia de Celendín, ya que descongestionan el Juzgado penal Unipersonal de esta provincia, mientras que el 40% indican que no es efectivo porque lo sería pero siempre y cuando se tramite de manera célere y oportuna.

Galvez (2018), en su estudio determina que en los años 2011-2015 se registraron un total de 300 audiencias de procesos de terminación anticipada en el 1° y 2° Juzgado de Investigación Preparatoria de Lima Norte. Respecto al total de audiencias por año, se encontraron 2 audiencias en 2011, ya que el Nuevo Código Procesal Penal apenas había entrado en vigencia en abril de ese año. En los años siguientes, se observó un aumento en su aplicación: 51 audiencias en 2012, 19 en 2013, 173 en 2014 y 55 en 2015.

Hilazaca (2019), en su tesis, encuentra que, en el distrito judicial de Arequipa, especialmente en la sede central donde se encuentran los juzgados de investigación

preparatoria, se registraron un número significativo de procesos concluidos mediante la terminación anticipada: 329 resoluciones en 2017 y 452 en 2018.

Dentro de este contexto, al encontrarse solo 02 casos resueltos con este proceso de terminación anticipada en el Juzgado de Investigación Preparatoria de Celendín, durante el año 2022, puedo afirmar la cantidad de casos resueltos con este proceso es mínima respecto a las cantidades encontradas en otros distritos judiciales como Lima norte y Arequipa.

Asimismo, se ha planteado una encuesta a Jueces, Fiscales y abogados defensores en la provincia de Celendín, preguntando de acuerdo al NCPP, que artículos tratan de la terminación anticipada, en la cual todos los encuestados respondieron correctamente, indicando los siguientes artículos 468- 471 del NCPP, se ha demostrado el alto conocimiento y dominio de la normativa.

Talanca (2018), en su tesis, concluye, en ese distrito judicial de Amarilis; los jueces y fiscales tienen mucho conocimiento sobre la terminación anticipada, incluyendo los artículos del Código Procesal Penal que regulan esta figura, así como sus propósitos y principios. Sin embargo, aproximadamente el 50% de los abogados defensores desconocen los artículos relevantes del NCPP.

También se planteó una pregunta a los Fiscales, Juez. Abogados, sobre la efectividad del Proceso de Terminación Anticipada en la provincia de Celendín, 2022. La mayoría señalan que, Si es efectivo, porque reduce una sexta parte de la pena al condenado, es una forma de resolver un conflicto penal pero siempre y cuando se realice de forma oportuna.

Considerando la opinión de algunos fiscales, manifiestan que de nada sirve pues solicitar una Terminación Anticipada si en el Juzgado de investigación Preparatoria demoran seis meses para solucionar un caso, entonces argumenta que no tiene sentido que la fiscalía lo solicite.

De igual forma, se planteó una pregunta sobre las causas para que no se aplique, la terminación anticipada en esta provincia Celendín, al Juez, Fiscales y abogados defensores, la mayoría de los encuestados consideran el poco conocimiento de la norma y la falta de acuerdos entre los sujetos Procesales.

Igualmente, Talancha (2020) señala que el 50% de los jueces, afirman que las razones para que no se aplique la terminación anticipada se deben al desconocimiento de la normativa, mientras que el 33% de los Jueces manifiestan que las causas es el desconocimiento negativo de los abogados y el 34% consideran que es debido al interés de los abogados defensores que los juicios se prolonguen, no terminen pronto y obtengan beneficios económicos.

Los resultados encontrados son diferentes los porcentajes varía mucho los resultados de estos estudios son distintos, con lo que menciona Talancha, la principal causa para que no se aplique este proceso de terminación anticipada se debe al desconocimiento de la normativa por parte de los abogados defensores.

5. CONCLUSIONES

El presente informe de investigación denominado “La efectividad del proceso de terminación anticipada para la reducción de casos en la provincia de Celendín, 2022” ha permitido alcanzar importantes conclusiones, a continuación, se presenta:

1. Analizando los resultados recabados en el Ministerio Público Juzgado de Investigación Preparatoria y estudios jurídicos en la Provincia Celendín durante el año 2022, se ha demostrado que este proceso no se aplica eficientemente pues varía significativamente, ya que el 67% de los encuestados señalan que, si se aplica mientras que el 44% señala que no se aplica este proceso en la provincia Celendín.
2. En cuanto a los tipos de delitos tramitados mediante la Terminación Anticipada en el Juzgado de Investigación Preparatoria de Celendín durante el año 2022, se ha identificado solamente dos casos concluidos, en el delito de agresiones en contra de las mujeres o integrantes del grupo familiar y el delito de Favorecimiento a la prostitución. Asimismo, el 67 % los operadores de justicia señalan, que este mecanismo no se aplica en todos los delitos, mientras que el 44% precisan que si se aplica en todos los delitos. Se ha observado desconocimiento en el tema por parte de los encuestados.
3. Se ha demostrado que este proceso especial es valorado por la mayoría de los operadores de Justicia en la provincia de Celendín, en la cual el 78% señalan que Si es valorado y el 33% mencionan que No es valorado. Mientras algunos reconocen su utilidad para la agilización de procesos y reducción de la carga judicial, otros muestran poco conocimiento de los resultados de este proceso y falta de iniciativa del Ministerio Público como de la defensa.
4. En cuanto a la cantidad de casos resueltos, es mínima ya que, de acuerdo a la búsqueda de información en la oficina de estadística de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, y en el Juzgado de investigación preparatoria de

Celendín se ha encontrado solo dos casos resueltos con este proceso durante el año 2022. Así mismo la juez, fiscales y abogados defensores señalan en un 60% que este proceso es efectivo para la reducción de casos en la provincia de Celendín, ya que descongestionan el Juzgado penal Unipersonal de esta provincia, mientras que el 40% indican que no es efectivo porque no se tramita de manera célere y oportuna.

5. Juez, fiscales y abogados defensores, tienen alto conocimiento sobre el proceso de terminación anticipada indicando que los artículos 468- 471 del NCPP tratan de este proceso, lo que evidencia un dominio adecuado de la normativa.
6. La mayoría de los encuestados, opinan favorablemente sobre la efectividad de este proceso especial de Terminación Anticipada indicando que su efectividad es buena cuando alcanza su finalidad que reduce una sexta parte de la pena al condenado y es una alternativa que conlleva a la inmediatez en la solución de conflictos, por otro lado algunos magistrados precisan que su efectividad es mínima debido a su poca aplicación de manera que no implica una rebaja significativa de la carga procesal, además de que no se realiza de forma oportuna.
7. Según los resultados se ha observado que las causas para que no se aplique; este proceso de terminación anticipada en la provincia de Celendín, es la falta de acuerdos entre los sujetos procesales y el poco conocimiento de la norma por los defensores.

En resumen, la presente investigación concluye que este Proceso Premio de Terminación Anticipada no es efectivo en la provincia Celendín, ya que la cantidad de casos resueltos en el Ministerio Público y Juzgado penal de Investigación Preparatoria es mínima, encontrándose solo dos (02) casos concluidos con este proceso en el año 2022. En este sentido, este proceso no es efectivo para la descarga procesal, además de acuerdo a las respuestas de los Magistrados, se evidencia desconocimiento y a falta de iniciativa tanto de fiscales y abogados, para aplicar este proceso.

6. RECOMENDACIONES

Se plantean las siguientes recomendaciones para mejorar la aplicación y efectividad del proceso de terminación anticipada en la provincia de Celendín:

De acuerdo a los resultados, información recabada en las instituciones del Ministerio Público y Juzgado de Investigación Preparatoria; se recomienda a los señores Magistrados aplicar eficientemente el Proceso Premio de Terminación Anticipada y mejorar la administración de Justicia en la provincia de Celendín.

Se recomienda a fiscales y abogados defensores del imputado, llegar a un acuerdo de tal forma que acepte su responsabilidad y los cargos formulados respecto a los hechos la pena a imponer y reparar el daño a la víctima; porque es una forma de reducir la carga procesal y se concluya los procesos rápidamente dentro de esta primera etapa llamada investigación preparatoria para no llegar a juicio oral.

Recomiendo a los abogados litigantes asesorar a su patrocinado; acogerse a este Proceso especial de terminación anticipada, para recibir el beneficio premial en cuanto a la reducción de la pena, la reparación civil y otras consecuencias accesorias referente a la investigación del proceso penal.

Recomiendo a los operadores de Justicia valorar este proceso de terminación anticipada al ser un mecanismo de simplificación procesal, permite mediante acuerdos preparatorios en base al principio de consenso, resolver las controversias anticipadamente y reparar el daño al agraviado.

Se recomienda los futuros investigadores realizar más tesis sobre el tema de terminación anticipada, con la finalidad de reducir la carga procesal en los Juzgados de Investigación Preparatoria de nuestro territorio peruano

Por último, se recomienda a la Universidad y facultad de Derecho y Ciencias Políticas enfatizar el termino axiológico a los próximos profesionales de derecho para defender éticamente los casos a sus cargos, dado que un alto porcentaje de los encuestados precisan que no se acogen a esta institución procesal por el poco conocimiento de los operadores de justicia en la provincia de Celendín.

7. AGRADECIMIENTOS

Al concluir esta investigación de mi tesis, en primer lugar, agradezco a Dios por darme la vida, salud y por todas sus bendiciones, por su cuidado, protección, por darme fuerzas para continuar con mis estudios y por darme sabiduría para mejorar como profesional.

Y al mismo tiempo, agradezco a mis hijos porque de una y otra forma me ayudaron durante mi carrera.

Agradezco sinceramente a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad San Pedro, a mi asesora de tesis. Dra. Patricia Barrionuevo Blas, a todos los docentes por sus enseñanzas, apoyo, consejos, paciencia que han tenido en mi formación profesional.

Agradezco a los magistrados del Ministerio Público, Poder Judicial y los abogados defensores de la Provincia Celendín, que de una y otra forma me apoyaron con mis encuestas en mi investigación de tesis.

8. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- 5-2009/CJ-116, A. P. (2009). Corte Suprema de justicia de la republica. (pág. 09p.). Lima: El Peruano.
- Alvarón Robles, G. (2019). La terminación anticipada como proceso efectivo. 59. Huaraz, Perú: Tesis, Universidad San Pedro.
- Betancurt Palomino, M., Luque Chuquija, E. W., Espinoza Enciso, J., Román Gil, C. A., Jara Córdova, O., & Sánchez Díaz, E. J. (2024). *Terminación Anticipada de Procesos Jurídicos: Perspectivas y Desafíos en el Derecho Contemporáneo*. Santa María: ARCO Editores.
- Boissésón, M. d. (1990). *Le droit français de l'arbitrage*. Paris.
- Calderon Sumariva, A. (9 de febrero de 2023). *Luces Camara Derecho*. Obtenido de <https://youtu.be/IHtA62Nkh40?si=UJ9x50HcZue-puCb>
- Constitución Política del Perú, C. (1993). *Constitución Política comentada y su aplicación Jurisprudencial*. (A. Rioja Bermúdez, Ed.) Lima, Perú: Jurista Editores EIRL.
- Córdova Rosales, R. A. (2019). *La terminación anticipada* (primera ed.). Perú: Instituto Pacífico.
- Figueroa Tovar, J. L., & Ñahuin Saico, M. E. (2018). *Terminación anticipada en el delito de omisión a la asistencia familiar, en los juzgados de investigación preparatoria de Huancayo*. Huancayo, Perú: Tesis, Universidad Peruana Los Andes.
- Hilazaca Morga, R. (2019). *La terminación anticipada como mecanismo de solución de conflictos y acceso a la tutela procesal efectiva, en la etapa intermedia, Arequipa, 2017-2018*. Tesis, Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, Arequipa.

- Ibarra Espíritu, C. E. (2014). Terminación anticipada en la etapa intermedia. En *Nuevo Código Procesal Penal Comentado* (Primera ed., Vol. 2, pág. 942p.). Lima, Perú: Instituto Legales.
- Irigoin Cubas, J. R. (2019). *El proceso de terminación anticipada y la carga procesal en el Juzgado de Investigación Preparatoria de la Sub Sede Judicial de Nueva Cajamarca, 2018*. Tesis maestría en Derecho Penal y Procesal Penal, Universidad Cesar Vallejo, Tarapoto.
- Mixan, M. (2012). *El proceso de terminación anticipada. Estudios y práctica procesal*. Trujillo: BLG.
- Nuevo Código Procesal Penal, N. (2004). *Sección V: El proceso de Terminación anticipada*. Lima: Jurista Editores.
- Peña Cabrera, A. R. (2012). *Los procesos penales especiales y el derecho penal frente al terrorismo*. Lima: Editorial IDEMSA.
- Peña-Cabrera Freyre, R. (1998). *Terminación anticipada del proceso*. Lima: Grijley.
- Rodriguez Villanueva, L. (2009). *el proceso de terminacion anticipada en el nuevo codigo procesal penal*.
- Rosas Yataco, J. (Lunes de Agosto de 2019). Principales características y diferencias entre la terminación anticipada y conclusión anticipada. (J. L. Arenas, Entrevistador) Justicia TV. Lima. Obtenido de <https://www.facebook.com/share/v/12MFtFsCX8Z/>
- Salinas Mendoza, D. (2011). *Terminacion Anticipada del nuevo Proceso Penal Peruano Estructura y Funcion*. Lima: Palestra.
- San Martín Castro, C. (2003). *Derecho procesal penal* (Segunda ed., Vol. II). Lima: Grijley.

- Sánchez Velarde, P. (2014). El proceso de terminación anticipada. En P. Sánchez Velarde, *Nuevo Código Procesal Penal Comentado Volumen 2* (pág. 942p.). Lima: Instituto Legales.
- Sánchez Velarde, P. (2014). El proceso de terminación anticipada. En *Nuevo Código Procesal Penal comentado* (pág. 942p.). Lima, Perú: Instituto Legales.
- Silvio, A., & Pérez, T. (Mayo de 2011). La Terminación anticipada en el Nuevo Código Procesal Penal. En *Análisis Jurídico* (págs. 181-182).
- Taboada Pilco, G. (2009). *El proceso de terminación anticipada en el nuevo Código Procesal Penal. Especial referencia a su aplicación en el Distrito Judicial de la Libertad*. Lima: Gaceta Penal y Procesal Penal.
- Talanca Martel, Y. K. (2018). *Eficacia de la terminación anticipada en el distrito judicial de Amarilis, Huanuco, 2018*. Huánuco, Perú: Tesis, Universidad Alas Peruanas.
- Talavera Elguera, P. (2014). Breves apuntes sobre los procesos especiales en el nuevo código procesal penal (NCPP). En *Nuevo Código Procesal Penal Comentado* (Primera ed., Vol. 2, pág. 942p.). Lima, Perú: Instituto Legales.
- Villanueva Haro, B. (2013). *La terminación anticipada en el sistema procesal penal peruano*. Lima: Derecho y cambio social.

ANEXOS

ANEXO 01: MATRIZ DE CONSISTENCIA

PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPOTESIS	VARIABLES	MÉTODO
¿Es efectivo el proceso de terminación anticipada para la reducción de casos en el ministerio público y juzgado Penal de investigación preparatoria de la provincia de Celendín, 2022?	Analizar la efectividad del proceso de terminación anticipada para la reducción de casos en el ministerio público y en el juzgado de investigación preparatoria de Celendín, 2022	El proceso de terminación anticipada no es efectivo para la reducción de casos penales en el Ministerio Público y Juzgado Penal de Investigación Preparatoria en la provincia de Celendín, 2022.	<p>Variable independiente: Efectividad del proceso de terminación anticipada.</p> <p>Variable dependiente: Reducción de casos.</p>	Enfoque: Cualitativo
	OBJETIVO ESPECÍFICOS			Método: Investigación básica
	1. Analizar el grado de aplicación del proceso de terminación anticipada por parte de los Fiscales, Jueces y abogados defensores en la Provincia de Celendín 2022.			Nivel o Alcance: Exploratorio
	2. Analizar la cantidad de casos resueltos con el proceso de terminación anticipada en el ministerio público y en el juzgado de investigación preparatoria de Celendín, 2022.			Diseño: No experimental
3. Analizar las causas de la no aplicación del proceso de terminación anticipada en la provincia de Celendín, 2022.				Técnica: Análisis documental y encuestas
				Muestra: 6 fiscales, 1 juez y 3 abogados.
				Tipo de Muestra: NO probabilística

ANEXO 02: MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN

Variable	Definición conceptual	Dimensiones	Indicadores	Ítems del instrumento	Escala de medición
Efectividad del Proceso de Terminación Anticipada	La Terminación Anticipada es un proceso penal especial y, además, una forma de simplificación procesal, que se sustenta en el principio del consenso. Es, además, uno de los exponentes de la justicia penal negociada. Su regulación, en sus aspectos esenciales, está suficientemente desarrollada en el Libro V, Sección V, artículos 468°/471°, del Nuevo Código Procesal Penal (Acuerdo Plenario N.° 5-2009/CJ-116).	Analizar la efectividad del proceso de terminación anticipada en la provincia de Celendín 2022	Aplicación del proceso	1. ¿Se aplica eficientemente la terminación anticipada en la provincia de Celendín?	Cualitativa
			Tipos de delitos	2. ¿La terminación anticipada se aplica en todos los delitos?	
			Valoración	3. ¿El proceso de terminación anticipada es valorado en Celendín?	
			Grado de conocimiento	4. ¿Es efectivo el proceso de terminación anticipada para la reducción de casos en Celendín?	
			Grado de conocimiento	5. ¿De acuerdo al nuevo código procesal penal, que artículos tratan de la terminación anticipada?	
			Grado de conocimiento	6. ¿Qué opina usted respecto a la efectividad del proceso de terminación anticipada?	
			Causas de la no aplicación	7. ¿Según usted qué causas considera para que no se aplique la terminación anticipada?	
Reducción de Casos en la Provincia de Celendín, 2022	La aplicación del proceso de terminación anticipada en el Juzgado Penal de Investigación Preparatoria de la provincia de Celendín conlleva a la reducción de casos y descongestión de la carga procesal.	Casos resueltos con el proceso de terminación anticipada	Cantidad de expedientes con el proceso de terminación anticipada	Cantidad de casos resueltos con el proceso de terminación anticipada en la Provincia de Celendín en el año 2022 - Datos recopilados	Numérica

ANEXO 03: FORMATO DE PUBLICACIÓN EN REPOSITORIO

REPOSITORIO INSTITUCIONAL DIGITAL

FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

1. Información del Autor			
ANGELA ENMA CRUZADO VERA		27055670	angelacruzadov@gmail.com
Apellidos y Nombres		DNI	Correo Electrónico
2. Tipo de Documento de Investigación			
<input checked="" type="checkbox"/>	Tesis	<input type="checkbox"/>	Trabajo de Suficiencia Profesional
<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	Trabajo Académico
<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	Trabajo de Investigación
3. Grado Académico o Título Profesional ¹			
<input type="checkbox"/>	Bachiller	<input checked="" type="checkbox"/>	Título Profesional
<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	Título Segunda Especialidad
<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	Maestría
<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	Doctorado
4. Título del Documento de Investigación			
<p>EFFECTIVIDAD DEL PROCESO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA PARA LA REDUCCIÓN DE CASOS EN LA PROVINCIA DE CELENDIN, 2022</p>			
5. Programa Académico			
DERECHO			
6. Tipo de Acceso al Documento			
<input checked="" type="checkbox"/>	Abierto o Público ³ (info:eu-repo/semantics/openAccess)		<input type="checkbox"/>
			Acceso restringido ⁴ (info:eu-repo/semantics/restrictedAccess) (*)
(*) En caso de restringido sustentar motivo			

A. Originalidad del Archivo Digital

Por el presente dejo constancia que el archivo digital que entrego a la Universidad, es la versión final del trabajo de investigación sustentado y aprobado por el Jurado Evaluador y forma parte del proceso que conduce a obtener el grado académico o título profesional.

B. Otorgamiento de una licencia CREATIVE COMMONS ⁵

El autor, por medio de este documento, autoriza a la Universidad, publicar su trabajo de investigación en formato digital en el Repositorio Institucional Digital, al cual se podrá acceder, preservar y difundir de forma libre y gratuita, de manera íntegra a todo el documento. ⁶




Firma

Lugar	Día	Mes	Año
Chimbote	29	05	2025

Importante

- Según Resolución de Consejo Directivo N° 033-2016-SUNEDU-CD, Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar Grados Académicos y Títulos Profesionales, Art. 8, inciso 8.2.
- Ley N° 30035. Ley que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto y D.S. 006-2015-PCM.
- Si el autor eligió el tipo de acceso abierto o público, otorga a la Universidad San Pedro una licencia no exclusiva, para que se pueda hacer arreglos de forma en la obra y difundir en el Repositorio Institucional Digital. Respetando siempre los Derechos de Autor y Propiedad Intelectual de acuerdo en el Marco de la Ley 822.
- En caso de que el autor elija la segunda opción, únicamente se publicará los datos del autor y resumen de la obra, de acuerdo a la directiva N° 004-2016-CONCYTEC-DEGC (Números 5.2 y 6.7) que norma el funcionamiento del Repositorio Nacional Digital.
- Las licencias Creative Commons (CC) es una organización internacional sin fines de lucro que pone a disposición de los autores un conjunto de licencias flexibles y de herramientas tecnológicas que facilitan la difusión de información, recursos educativos, obras artísticas y científicas, entre otros. Estas licencias también garantizan que el autor obtenga el crédito por su obra.
- Según el inciso 12.2, del artículo 12° del Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales-RENATI "Las universidades, instituciones y escuelas de educación superior tienen como obligación registrar todos los trabajos de investigación y proyectos, incluyendo los metadatos en sus repositorios institucionales precisando si son de acceso abierto o restringido, los cuales serán posteriormente recolectados por el Repositorio Digital RENATI, a través del Repositorio ALICIA".

Nota. - En caso de falsedad en los datos, se procederá de acuerdo a ley (Ley 27444, art. 32, núm. 32.3).

ANEXO 04: REPORTE DE SIMILITUD

EFFECTIVIDAD DEL PROCESO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA PARA LA REDUCCIÓN DE CASOS EN LA PROVINCIA DE CELENDIN, 2022

INFORME DE ORIGINALIDAD

29%	28%	%	12%
INDICE DE SIMILITUD	FUENTES DE INTERNET	PUBLICACIONES	TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	hdl.handle.net Fuente de Internet	8%
2	repositorio.uap.edu.pe Fuente de Internet	4%
3	repositorio.unp.edu.pe Fuente de Internet	2%
4	Submitted to Universidad Cesar Vallejo Trabajo del estudiante	2%
5	cybertesis.unmsm.edu.pe Fuente de Internet	2%
6	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	2%
7	Submitted to Universidad Andina Nestor Caceres Velasquez Trabajo del estudiante	1%
8	repositorio.unsch.edu.pe Fuente de Internet	1%

9	repositorio.usanpedro.edu.pe Fuente de Internet	1 %
10	Submitted to Universidad Católica de Santa María Trabajo del estudiante	1 %
11	repositorio.unfv.edu.pe Fuente de Internet	1 %
12	repositorio.unheval.edu.pe Fuente de Internet	1 %
13	repositorio.unapiquitos.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
14	repositorio.uns.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
15	Submitted to Universidad Peruana Los Andes Trabajo del estudiante	<1 %
16	Submitted to Universidad Andina del Cusco Trabajo del estudiante	<1 %
17	andrescusiarrredondo.files.wordpress.com Fuente de Internet	<1 %
18	Submitted to Universidad Privada del Norte Trabajo del estudiante	<1 %
19	es.scribd.com Fuente de Internet	<1 %
20	repositorio.udch.edu.pe Fuente de Internet	

<1 %

21

www.manuela.org.pe

Fuente de Internet

<1 %

22

1library.co

Fuente de Internet

<1 %

23

Submitted to Lilongwe University of
Agriculture and Natural Resources

Trabajo del estudiante

<1 %

24

moam.info

Fuente de Internet

<1 %

25

Submitted to Universidad Nacional Pedro Ruiz
Gallo

Trabajo del estudiante

<1 %

26

Submitted to Universidad Nacional de San
Cristóbal de Huamanga

Trabajo del estudiante

<1 %

27

repositorio.uss.edu.pe

Fuente de Internet

<1 %

28

Submitted to uatx

Trabajo del estudiante

<1 %

29

Submitted to usmp

Trabajo del estudiante

<1 %

30

www.pj.gob.pe

Fuente de Internet

<1 %

31	www.scribd.com Fuente de Internet	<1 %
32	dspace.unitru.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
33	www.researchgate.net Fuente de Internet	<1 %
34	www.slideshare.net Fuente de Internet	<1 %
35	repositorio.untumbes.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
36	repositorio.upp.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
37	repositorioacademico.upc.edu.pe Fuente de Internet	<1 %

Excluir citas

Apagado

Excluir coincidencias < 10 words

Excluir bibliografía

Activo

ANEXO 05: SOLICITUDES Y CUESTIONARIOS

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**SOLICITO: INFORMACION PARA FINES
ACADEMICOS (INFORME DE TESIS)**

Dr. Percy Horna León
Presidente de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca
Jirón Del Comercio 680

ANGELA ENMA CRUZADO VERA, identificada con DNI N° 27055670, domiciliada en Jirón Sucre cuadra 10 S/n Provincia Celendín Departamento Cajamarca, Telf-Celular: 990470436, E-Mail: angelacruzadov@gmail.com, ante usted me presento y expongo:

De conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad San Pedro, es requisito indispensable para obtener el título profesional de abogado la presentación y sustentación de tesis.

En ese sentido, me encuentro desarrollando el informe final de tesis denominado **"EFECTIVIDAD DEL PROCESO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA PARA LA REDUCCIÓN DE CASOS EN LA PROVINCIA DE CELENDIN, 2022"**, siendo una investigación en la que será necesario recopilar información, expedientes, cuadernos y resoluciones del proceso de terminación anticipada tramitados en el Juzgado de Investigación Preparatoria de la provincia de Celendín en el año 2022, en la entidad que usted dirige.

Por tal motivo, **SOLICITO** el permiso respectivo y ordene a quien corresponda brindarme la información necesaria para llevar a cabo el estudio y el acceso a los debidos Documentos.

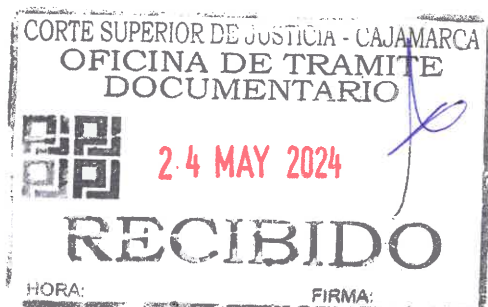
Sin otro particular, hago propicia la oportunidad, para expresarle las muestras de mi estima y admiración.

Celendín, 24 de mayo de 2024.

Atentamente,



ANGELA ENMA CRUZADO VERA
DNI N° 27055670





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Cajamarca, 10 de junio de 2024

PROVEIDO N° -2024-P-CSJCA-PJ

Referencia : SOLICITUD, de fecha 24 de mayo de 2024.

DADO CUENTA con el documento de la referencia presentado por Ángela Enma Cruzado Vera, por el cual solicita permiso para el acceso y estudio de expedientes judiciales sobre terminación anticipada tramitados ante el juzgado de Investigación Preparatoria de la provincia de Celendín, en el año 2022. Al respecto, se debe precisar que únicamente se puede dar acceso a los procesos judiciales concluidos y/o archivados. Recabada la información requerida de la Oficina de Estadística de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca y habiendo acreditado la solicitante su calidad de bachiller en Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad San Padre, **SE RESUELVE:**

1. **AUTORIZAR** a la bachiller Ángela Enma Cruzado Vera, identificada con DNI N° 27055670, acceder a los siguientes procesos penales:

N°	N° DE EXPEDIENTE	INSTANCIA	DELITO	FECHA DE REGISTRO	ESTADO
1	00523-2021-35-0603-JR-PE01	Juzgado de Investigación Preparatoria	Agresiones en contra de las mujeres o integrantes del grupo familiar	22-04-2022	Archivo definitivo
2	00266-2022-44-0603-JR-PE-01	Juzgado de Investigación Preparatoria	Tocamientos indebidos	31-05-2022	Ejecución

2. **REQUERIR** al Juez del Juzgado de Investigación Preparatoria de la provincia de Celendín, disponga a quien corresponda, preste las facilidades a la recurrente, para que pueda estudiar los procesos penales detallados precedentemente.
3. **PÓNGASE** a conocimiento de lo resuelto al referido magistrado y a la parte interesada.

Documento firmado digitalmente

PERCY HARDY HORNA LEÓN
Presidente
Corte Superior de Justicia de Cajamarca

PHL/avm



"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**SOLICITO: INFORMACION PARA FINES
ACADEMICOS (INFORME DE TESIS)**

Dra. Olga Del Carmen Bobadilla Terán
Fiscal Titular de la Segunda fiscalía provincial Penal Corporativa de Celendín

ANGELA ENMA CRUZADO VERA, identificada con DNI N° 27055670, domiciliada en Jirón Sucre cuadra 10 S/n Provincia Celendín Departamento Cajamarca, Telf-Celular: 990470436, E-Mail: angelacruzadov@gmail.com, ante usted me presento y expongo:

De conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad San Pedro, es requisito indispensable para obtener el título profesional de abogado la presentación y sustentación de tesis.

En ese sentido, me encuentro desarrollando el informe final de tesis denominado **"EFECTIVIDAD DEL PROCESO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA PARA LA REDUCCIÓN DE CASOS EN LA PROVINCIA DE CELENDIN, 2022"**, siendo una investigación en la que será necesario recopilar información, expedientes, cuadernos y resoluciones del proceso de terminación anticipada tramitados en el Juzgado de Investigación Preparatoria de la provincia de Celendín en el año 2022, en la entidad que usted dirige.

Por tal motivo, **SOLICITO** el permiso respectivo y ordene a quien corresponda brindarme la información necesaria para llevar a cabo el estudio y el acceso a los debidos Documentos.


Sin otro particular, hago propicia la oportunidad, para expresarle las muestras de mi estima y admiración.

Celendín, 21 de mayo de 2024.

Atentamente,



ANGELA ENMA CRUZADO VERA
DNI N° 27055670

REPUBLICA DEL PERU	
MINISTERIO DE JUSTICIA	
FISCALIAS PROVINCIALES PENALES DE CELENDIN	
21 DE MAYO 2024	
Recibido Por: _____	Folios: 02
Firma: 	Hora: 11:38

CUESTIONARIO PARA DETERMINA LA EFECTIVIDAD DEL PROCESO DE TERMINACION ANTICIPADA DIRIGIDA A LOS FISCALES EN LO PENAL DE LA PROVINCIA DE CELENDIN

NOMBRE DEL ENCUESTADOR: ANGELA ENMA CRUZADO VERA

LUGAR Y FECHA: CELENDIN, 21 DE MAYO 2024

DATOS DEL ENCUESTADO:

NOMBRE Y APELLIDOS: *Alexei Fausto Hermoza Llanta*

DNI N°: *23999520*

CARGO: *Fiscal Proseminial penal*

La presente encuesta tiene el objetivo de conocer su opinión con respecto a la terminación anticipada en la reducción de casos en el ministerio público de Celendín, señores magistrados les agradeceré contestar las preguntas con sinceridad ya que la información solo se utilizará para fines académicos (tesis), marcando con una (X) o un comentario la respuesta que considere conveniente.

1. ¿Según usted se aplica eficientemente la terminación anticipada en la provincia de Celendín?

() Si

(X) No

¿Por qué?

Demora en el trámite del Requerimiento por parte del Juegado de Investigación Preparatorio de Celendín.

2. ¿La terminación anticipada se aplica en todos los delitos?

() Si

(X) No

3. ¿Según usted el proceso de terminación anticipada es valorado en Celendín?

(X) Si

() No

¿Por qué?

Es una herramienta jurídica para resolver los casos.

Alexei Fausto Hermoza Llanta
Fiscal Provincial (T)
1ra. Fiscalía Penal Corporativa de Celendín
Ministerio Público Cajamarca

4. ¿Es efectivo el proceso de terminación anticipada para la reducción de casos en Celendín?

Respuesta: Si siempre y cuando se tramite de manera célere y oportuna

5. ¿De acuerdo al nuevo código procesal penal, que artículos tratan de la terminación anticipada?

Respuesta: 468° y siguientes.

6. ¿Qué opina usted respecto a la efectividad del proceso de terminación anticipada?

Respuesta: Si es efectiva esta salida o forma de resolver un conflicto penal, pero siempre y cuando se realice de forma oportuna.

7. ¿Según usted qué causas considera para que no se aplique la terminación anticipada?

Respuesta: ninguna.

Agradezco de antemano su atención y colaboración. Quedo a la espera de su respuesta favorable.


Alexel Fausto Hermoza Liacta


Fiscal Provincial (T)

1ra. Fiscalía Penal Corporativa de Celendín

Ministerio Público, Cajamarca

Firma del Encuestado

DNI N° 23 999520


Firma del Encuestador

DNI N° 27055670

**CUESTIONARIO PARA DETERMINA LA EFECTIVIDAD DEL PROCESO DE
TERMINACION ANTICIPADA DIRIGIDA A LOS FISCALES EN LO PENAL DE LA
PROVINCIA DE CELENDIN**

NOMBRE DEL ENCUESTADOR: ANGELA ENMA CRUZADO VERA

LUGAR Y FECHA: CELENDIN, 21 DE MAYO 2024

DATOS DEL ENCUESTADO:

NOMBRE Y APELLIDOS: Hamilthon Barga Vigo

DNI N° 42909668

CARGO: Fiscal Provincial Penal

La presente encuesta tiene el objetivo de conocer su opinión con respecto a la terminación anticipada en la reducción de casos en el ministerio público de Celendín, señores magistrados les agradeceré contestar las preguntas con sinceridad ya que la información solo se utilizará para fines académicos (tesis), marcando con una (X) o un comentario la respuesta que considere conveniente.

1. ¿Según usted se aplica eficientemente la terminación anticipada en la provincia de Celendín?

Si

No

¿Por qué? solo se aplica en los casos que lo permite la ley y previa aprobación del Juez de Investigación preparatoria, quien evalúa su legalidad

2. ¿La terminación anticipada se aplica en todos los delitos? _____

Si

No

3. ¿Según usted el proceso de terminación anticipada es valorado en Celendín?

Si

No

¿Por qué? En los casos que se aplican para por un control de legalidad

4. ¿Es efectivo el proceso de terminación anticipada para la reducción de casos en Celendín?

Respuesta: Sí, sin embargo vale hacer la precisión que es una institución jurídica procesal que poco se aplica en la práctica

5. ¿De acuerdo al nuevo código procesal penal, que artículos tratan de la terminación anticipada?

Respuesta: El artículo 468, 469, 470 y 471 del C.P.P.

6. ¿Qué opina usted respecto a la efectividad del proceso de terminación anticipada?

Respuesta: Su efectividad es mínima debido a su poca aplicación de manera que no implica una rebaja significativa de la carga procesal existente

7. ¿Según usted qué causas considera para que no se aplique la terminación anticipada?

Respuesta: La principal su poco conocimiento por los actores del código procesal penal.

Agradezco de antemano su atención y colaboración. Quedo a la espera de su respuesta favorable.


Firma del Encuestado
DNI N°


Firma del Encuestador
DNI N° 27055670

**CUESTIONARIO PARA DETERMINA LA EFECTIVIDAD DEL PROCESO DE
TERMINACION ANTICIPADA DIRIGIDA A LOS FISCALES EN LO PENAL DE LA
PROVINCIA DE CELENDIN**

NOMBRE DEL ENCUESTADOR: ANGELA ENMA CRUZADO VERA

LUGAR Y FECHA: CELENDIN, 21 DE MAYO 2024

DATOS DEL ENCUESTADO:

NOMBRE Y APELLIDOS: Haydée Gabriela Chávez Morales

DNI N°: 71142518

CARGO: Asistente en función fiscal

La presente encuesta tiene el objetivo de conocer su opinión con respecto a la terminación anticipada en la reducción de casos en el ministerio público de Celendín, señores magistrados les agradeceré contestar las preguntas con sinceridad ya que la información solo se utilizará para fines académicos (tesis), marcando con una (X) o un comentario la respuesta que considere conveniente.

1. ¿Según usted se aplica eficientemente la terminación anticipada en la provincia de Celendín?

(X) Si

() No

¿Por qué? Cuando es solicitada por las partes se logra acabar con el proceso.

2. ¿La terminación anticipada se aplica en todos los delitos?

() Si

(X) No

3. ¿Según usted el proceso de terminación anticipada es valorado en Celendín?

(X) Si

() No

¿Por qué? Porque si es solicitado acogerse.

4. ¿Es efectivo el proceso de terminación anticipada para la reducción de casos en Celendín?

Respuesta: *Si.*

5. ¿De acuerdo al nuevo código procesal penal, que artículos tratan de la terminación anticipada?

Respuesta: *468 al 471 do CPP.*

6. ¿Qué opina usted respecto a la efectividad del proceso de terminación anticipada?

Respuesta: *Si sirve, es buena alternativa.*

7. ¿Según usted qué causas considera para que no se aplique la terminación anticipada?

Respuesta: *Las que la ley indique.*

Agradezco de antemano su atención y colaboración. Quedo a la espera de su respuesta favorable.

S. Chavari

Firma del Encuestado
DNI N° 7142518

A

Firma del Encuestador
DNI N° 27055670

**CUESTIONARIO PARA DETERMINA LA EFECTIVIDAD DEL PROCESO DE
TERMINACION ANTICIPADA DIRIGIDA A LOS FISCALES EN LO PENAL DE LA
PROVINCIA DE CELENDIN**

NOMBRE DEL ENCUESTADOR: ANGELA ENMA CRUZADO VERA

LUGAR Y FECHA: CELENDIN, 21 DE MAYO 2024

DATOS DEL ENCUESTADO:

NOMBRE Y APELLIDOS: Elias Herceles Flores

DNI N° 40286966

CARGO: ASIST. ADM. DEL SISTEMA FISCAL

La presente encuesta tiene el objetivo de conocer su opinión con respecto a la terminación anticipada en la reducción de casos en el ministerio público de Celendín, señores magistrados les agradeceré contestar las preguntas con sinceridad ya que la información solo se utilizará para fines académicos (tesis), marcando con una (X) o un comentario la respuesta que considere conveniente.

1. ¿Según usted se aplica eficientemente la terminación anticipada en la provincia de Celendín?

(X) Si

() No

¿Por qué? Si que con ello se logra que los procesos son más rápidos siempre y cuando exist un acuerdo entre el imputado y el fiscal es decir negociar lo pena y la reparación civil.

2. ¿La terminación anticipada se aplica en todos los delitos? _____

(X) Si

() No

3. ¿Según usted el proceso de terminación anticipada es valorado en Celendín?

(X) Si

() No

¿Por qué? Si que se busca reducir el cargo procesal

4. ¿Es efectivo el proceso de terminación anticipada para la reducción de casos en Celendín?

Respuesta: Si debe con su aplicación se ha logrado reducir el delito en la parte agravada

5. ¿De acuerdo al nuevo código procesal penal, que artículos tratan de la terminación anticipada?

Respuesta: el artículo 468 del Código Procesal Penal

6. ¿Qué opina usted respecto a la efectividad del proceso de terminación anticipada?

Respuesta: Es favorable pero reduce la carga procesal

7. ¿Según usted qué causas considera para que no se aplique la terminación anticipada?

Respuesta: ~~Causas~~
El no acuerdo de aceptar los cargos formulados a la parte denunciada

Agradezco de antemano su atención y colaboración. Quedo a la espera de su respuesta favorable.



Firma del Encuestado
DNI N°



Firma del Encuestador
DNI N° 27055670

CUESTIONARIO PARA DETERMINA LA EFECTIVIDAD DEL PROCESO DE TERMINACION ANTICIPADA DIRIGIDA A LOS FISCALES EN LO PENAL DE LA PROVINCIA DE CELENDIN

NOMBRE DEL ENCUESTADOR: ANGELA ENMA CRUZADO VERA

LUGAR Y FECHA: CELENDIN, 21 DE MAYO 2024

DATOS DEL ENCUESTADO:

NOMBRE Y APELLIDOS:

DNI N°

CARGO: Asistente Adm. S.F.

La presente encuesta tiene el objetivo de conocer su opinión con respecto a la terminación anticipada en la reducción de casos en el ministerio público de Celendín, señores magistrados les agradeceré contestar las preguntas con sinceridad ya que la información solo se utilizará para fines académicos (tesis), marcando con una (X) o un comentario la respuesta que considere conveniente.

1. ¿Según usted se aplica eficientemente la terminación anticipada en la provincia de Celendín?

() Si

(X) No

¿Por qué? DESCONOCIMIENTO DEL PROCESO DE TERMINACION ANTICIPADA POR PARTE DE LOS ABOGADOS.

2. ¿La terminación anticipada se aplica en todos los delitos? _____

(X) Si

() No

3. ¿Según usted el proceso de terminación anticipada es valorado en Celendín?

() Si

(X) No

¿Por qué? MUCHO DE LOS ABOGADOS DESCONOCEN ESTE PROCESO, EL CUAL DEBERIA SER VALORADO YA QUE SE CONSEGUIRÍA MUCHOS BENEFICIOS PARA SUS PATROCINADOS EN LOS QUE DEBERIA EXISTIR RESPONSABILIDAD.

4. ¿Es efectivo el proceso de terminación anticipada para la reducción de casos en Celendín?

Respuesta: POR SUPUESTO, ES UN PROCESO QUE SIRVE PARA SIMPLIFICAR LOS PROCESOS PENALES CON BENEFICIOS PARA LOS PROCESADOS

5. ¿De acuerdo al nuevo código procesal penal, que artículos tratan de la terminación anticipada?

Respuesta: 468° AL 471° CÓDIGO PROCESAL PENAL.

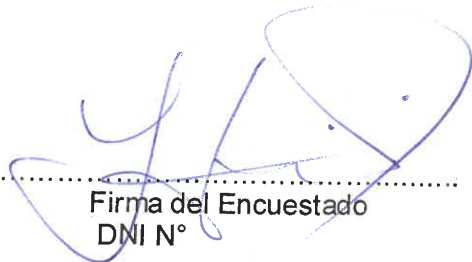
6. ¿Qué opina usted respecto a la efectividad del proceso de terminación anticipada?


Respuesta:

7. ¿Según usted qué causas considera para que no se aplique la terminación anticipada?

Respuesta: SOLO NO SE APLICARÍA SI EL FISCAL Y EL ACUSADO (Y SU ABOGADO) NO LLEGAN A UN ACUERDO.

Agradezco de antemano su atención y colaboración. Quedo a la espera de su respuesta favorable.


Firma del Encuestado
DNI N°


Firma del Encuestador
DNI N° 27055670

CUESTIONARIO PARA DETERMINA LA EFECTIVIDAD DEL PROCESO DE TERMINACION ANTICIPADA DIRIGIDA A LOS FISCALES EN LO PENAL DE LA PROVINCIA DE CELENDIN

NOMBRE DEL ENCUESTADOR: ANGELA ENMA CRUZADO VERA

LUGAR Y FECHA: CELENDIN, 21 DE MAYO 2024

DATOS DEL ENCUESTADO:

NOMBRE Y APELLIDOS: *Robin Enay Villar Regalado*

DNI N°: *42801018*

CARGO: *Asistente Adm - S. Fiscal - 2° FPPC - Celendin*

La presente encuesta tiene el objetivo de conocer su opinión con respecto a la terminación anticipada en la reducción de casos en el ministerio público de Celendín, señores magistrados les agradeceré contestar las preguntas con sinceridad ya que la información solo se utilizará para fines académicos (tesis), marcando con una (X) o un comentario la respuesta que considere conveniente.

1. ¿Según usted se aplica eficientemente la terminación anticipada en la provincia de Celendín?

- (X) Si
() No

¿Por qué? *La Terminación Anticipada es un proceso especial de simplificación procesal que permite que la investigación penal cubra su objetivo sin llegar a la etapa anterior del juicio oral y antes de la acusación*

2. ¿La terminación anticipada se aplica en todos los delitos?

- (X) Si
() No

3. ¿Según usted el proceso de terminación anticipada es valorado en Celendín?

- (X) Si
() No

¿Por qué? *Al ser un mecanismo de simplificación procesal permite que mediante acuerdos preparatorios entre imputado y ministerio público respecto a la pena y reparación civil se termine anticipadamente el proceso penal*

4. ¿Es efectivo el proceso de terminación anticipada para la reducción de casos en Celendín?

Respuesta:.....

Si es en los casos donde es evidente la comisión del delito y el imputado acepta todos los cargos formulados en su contra

5. ¿De acuerdo al nuevo código procesal penal, que artículos tratan de la terminación anticipada?

Respuesta:.....

Artículos 468° hasta 471° de Código penal

6. ¿Qué opina usted respecto a la efectividad del proceso de terminación anticipada?

Respuesta:.....

Es un mecanismo de descongestión procesal que permite acabar un proceso penal en menor tiempo.

7. ¿Según usted qué causas considera para que no se aplique la terminación anticipada?

Respuesta:.....

- delito de crimen organizado

- delito de explotación sexual

- delito de trata de personas

Agradezco de antemano su atención y colaboración. Quedo a la espera de su respuesta favorable.

Firma del Encuestado
DNI N° 42801018

Firma del Encuestador
DNI N° 27055670

**CUESTIONARIO PARA DETERMINA LA EFECTIVIDAD DEL PROCESO DE
TERMINACION ANTICIPADA DIRIGIDA A LOS SEÑORES JUECES EN LO PENAL
DE LA PROVINCIA DE CELENDIN**

NOMBRE DEL ENCUESTADOR: ANGELA ENMA CRUZADO VERA

LUGAR Y FECHA: CELENDIN, 21 DE MAYO 2024.....

DATOS DEL ENCUESTADO:

NOMBRE Y APELLIDOS: *Ida Rosal Walter Alba*.....

DNI N° *46774915*.....

CARGO: *Jueza supernumeraria - JIP Celendin*.....

La presente encuesta tiene el objetivo de conocer su opinión con respecto a la terminación anticipada en la reducción de casos en el juzgado de investigación preparatoria de Celendín, les agradeceré contestar las preguntas con sinceridad ya que la información solo se utilizará para fines académicos (tesis), marcando con una (X) o un comentario la respuesta que considere conveniente.

1. ¿Según usted se aplica eficientemente la terminación anticipada en la provincia de Celendín?

() Si

() No

¿Por qué? *todo pedido es atendido de manera oportuna y es aplicado en los casos que existe acuerdo y no se evidencia impedimento legal.*

2. ¿La terminación anticipada se aplica en todos los delitos?

() Si

() No

3. ¿Según usted el proceso de terminación anticipada es valorado en Celendín?

() Si

() No

¿Por qué? *no es común que los abogados propongan este proceso especial.*

4. ¿Es efectivo el proceso de terminación anticipada para la reducción de casos en Celendín?

Respuesta: Si, los procesos ya no pasan a etapa de juzgamiento descongestionando el Juzgado Penal Unipersonal de esta provincia.

5. ¿De acuerdo al nuevo código procesal penal, que artículos tratan de la terminación anticipada?

Respuesta: 468 - 471 del C.P.P.

6. ¿Qué opina usted respecto a la efectividad del proceso de terminación anticipada?

Respuesta: La efectividad es buena por cuanto se premia al ser un beneficio premial y reducir el 1/6 de la pena al condenado.

7. ¿según usted qué causas considera para que no se aplique la terminación anticipada?

Respuesta: prohibiciones legales

Agradezco de antemano su atención y colaboración. Quedo a la espera de su respuesta favorable.

Firma del Encuestado
DNI N° 46774915

Firma del Encuestador
DNI N° 27055670

IDA ROSSEL WALTER ALVA
JUEZA SUPERNUMERARIA
Juzgado de Investigación Preparatoria
CELENDIN

**CUESTIONARIO PARA DETERMINA LA EFECTIVIDAD DEL PROCESO DE
TERMINACION ANTICIPADA DIRIGIDA A LOS ABOGADOS DEFENSORES DE LA
PROVINCIA DE CELENDIN**

NOMBRE DEL ENCUESTADOR: ANGELA ENMA CRUZADO VERA

LUGAR Y FECHA: CELENDIN, 21 DE MAYO 2024

DATOS DEL ENCUESTADO:

NOMBRE Y APELLIDOS: JOSE NELSON BORTOLUZZO AZEVEDO

DNI: 17537229

CARGO: ABOGADO LITIGANTE

La presente encuesta tiene el objetivo de conocer su opinión con respecto a la terminación anticipada en la reducción de casos en el ministerio público y juzgado de investigación preparatoria de Celendín. Le agradeceré mucho a contestar las preguntas con sinceridad ya que la información solo se utilizará para fines académicos (Tesis), marcando con una (X) o un comentario la respuesta que considere conveniente.

1. ¿Según usted se aplica eficientemente la terminación anticipada en la provincia de Celendín?

() Si

(X) No

¿Por qué? PORQUE SE DESCONOCE LOS BENEFICIOS DE UNA BUENA NEGOCIADA.

2. ¿La terminación anticipada se aplica en todos los delitos?

(X) Si

() No

3. ¿Según usted el proceso de terminación anticipada es valorado en Celendín?

() Si

(X) No

¿Por qué? POR POCO CONOCIMIENTO DE LOS RESULTADOS Y FALTA DE INICIATIVA POR PARTE DEL TEP COMO DE LA DEFENSA.

4. ¿Es efectivo el proceso de terminación anticipada para la reducción de casos en Celendín?

Respuesta: Sería efectivo si la respuesta fuera afirmativa.

5. ¿De acuerdo al nuevo código procesal penal, que artículos tratan de la terminación anticipada?

Respuesta: ARTS. 468° AL 479°


6. ¿Qué opina usted respecto a la efectividad del proceso de terminación anticipada?

Respuesta: Opino que es un mecanismo muy importante para la terminación de los procesos por los hechos acaecidos durante los procesos.

7. ¿Según usted qué causas considera para que no se aplique la terminación anticipada?

Respuesta: Los hechos no cubren jurídica.

Agradezco de antemano su atención y colaboración. Quedo a la espera de su respuesta favorable


Nelson Mantecón Avalancía
ABOGADO
Firma del Encuestado
DNI N° 17.537.22*


Firma del Encuestador
DNI N° 27055670

**CUESTIONARIO PARA DETERMINA LA EFECTIVIDAD DEL PROCESO DE
TERMINACION ANTICIPADA DIRIGIDA A LOS ABOGADOS DEFENSORES DE LA
PROVINCIA DE CELENDIN**

NOMBRE DEL ENCUESTADOR: ANGELA ENMA CRUZADO VERA

LUGAR Y FECHA: CELENDIN, 21 DE MAYO 2024

DATOS DEL ENCUESTADO:

NOMBRE Y APELLIDOS: *Juan Arcángel Ascoy Mauricio.*

DNI: *18121141*

CARGO: *Abogado Litigante.*

La presente encuesta tiene el objetivo de conocer su opinión con respecto a la terminación anticipada en la reducción de casos en el ministerio público y juzgado de investigación preparatoria de Celendín. Le agradeceré mucho a contestar las preguntas con sinceridad ya que la información solo se utilizará para fines académicos (Tesis), marcando con una (X) o un comentario la respuesta que considere conveniente.

1. ¿Según usted se aplica eficientemente la terminación anticipada en la provincia de Celendín?

() Si

() No

¿Por qué? *se cumple con los objetivos
y/o fines de la citada Institución Jurídica.*

2. ¿La terminación anticipada se aplica en todos los delitos?

() Si

() No

3. ¿Según usted el proceso de terminación anticipada es valorado en Celendín?

() Si

() No

¿Por qué? *los investigados y/o acusados
se acogen a los beneficios que
otorga la citada institución jurídica.*

4. ¿Es efectivo el proceso de terminación anticipada para la reducción de casos en Celendín?

Respuesta: *Sí, por los beneficios que otorga la institución jurídica mencionada.*

5. ¿De acuerdo al nuevo código procesal penal, que artículos tratan de la terminación anticipada?

Respuesta: *Art: 488 - 471*

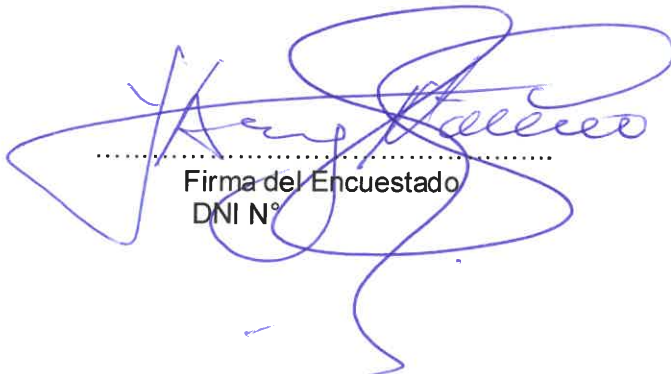
6. ¿Qué opina usted respecto a la efectividad del proceso de terminación anticipada?

Respuesta: *es una forma alternativa y premial a favor de las partes lo que conlleva a la inmediatez en la solución de su conflicto.*

7. ¿Según usted qué causas considera para que no se aplique la terminación anticipada?

Respuesta: *el desconocimiento del Abogado defensor, del fiscal y apremiado.*

Agradezco de antemano su atención y colaboración. Quedo a la espera de su respuesta favorable


Firma del Encuestado
DNI N°


Firma del Encuestador
DNI N° 27055670

CUESTIONARIO PARA DETERMINA LA EFECTIVIDAD DEL PROCESO DE TERMINACION ANTICIPADA DIRIGIDA A LOS ABOGADOS DEFENSORES DE LA PROVINCIA DE CELENDIN

NOMBRE DEL ENCUESTADOR: ANGELA ENMA CRUZADO VERA

LUGAR Y FECHA: CELENDIN, 21 DE MAYO 2024

DATOS DEL ENCUESTADO:

NOMBRE Y APELLIDOS: *Antony Junior Rojas Chóvez*

DNI: *72696906*

CARGO: *Abogado particular*

La presente encuesta tiene el objetivo de conocer su opinión con respecto a la terminación anticipada en la reducción de casos en el ministerio público y juzgado de investigación preparatoria de Celendín. Le agradeceré mucho a contestar las preguntas con sinceridad ya que la información solo se utilizará para fines académicos (Tesis), marcando con una (X) o un comentario la respuesta que considere conveniente.

1. ¿Según usted se aplica eficientemente la terminación anticipada en la provincia de Celendín?

() Si

(X) No

¿Por qué? *En realidad considero que existe una
indica escasa de casos donde se apliquen la
terminación anticipada.*

2. ¿La terminación anticipada se aplica en todos los delitos?

() Si

(X) No

3. ¿Según usted el proceso de terminación anticipada es valorado en Celendín?

(X) Si

() No

¿Por qué? *Una alternativa de conducir de manera
rápida y efectiva un proceso penal.*

4. ¿Es efectivo el proceso de terminación anticipada para la reducción de casos en Celendín?

Respuesta: Considera que depende mucho del interés de la parte investigada de someterse a la terminación anticipada.

5. ¿De acuerdo al nuevo código procesal penal, que artículos tratan de la terminación anticipada?

Respuesta: El artículo 468 del Código Procesal Penal.

6. ¿Qué opina usted respecto a la efectividad del proceso de terminación anticipada?

Respuesta: Si se aplica cumpliendo los presupuestos requeridos si es efectivo pues no hay observación del Juzgado que evalúa el acuerdo.

7. ¿Según usted qué causas considera para que no se aplique la terminación anticipada?

Respuesta: Desconocimiento de la defensa para aplicar este proceso.

Agradezco de antemano su atención y colaboración. Quedo a la espera de su respuesta favorable

.....
Antonio Junior Rojas Chávez
ABOGADO

Firma del Encuestado
DNI N° 72696906

.....
Firma del Encuestador
DNI N° 27055670